



**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



Instituto Mexicano de la Juventud

# **POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA E016:**

## **ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD 2020**



**2020**  
LEONA VICARIO





## Índice

Introducción.....	5
Componente.....	6
Área Responsable.....	6
Objetivo General .....	6
Objetivos Específicos.....	6
Población Potencial.....	6
Población Objetivo .....	6
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios.....	7
Cobertura .....	7
Nivel de incidencia .....	7
Alcance .....	7
Operación del Componente .....	8
Requisitos de elegibilidad .....	10
Procedimiento de selección .....	17
Derechos de las y los beneficiarios (PC, EO, NT y RB) .....	21
Compromisos de las y los beneficiarios (PC, EO y RB) .....	21
Causales de baja temporal y/o definitiva (PC, EO, NT y RB) .....	22
Procesos de bajas y altas .....	23
Característica de los apoyos.....	24
Etapas de ejecución del Componente .....	28
Componente.....	31
Área Responsable.....	31
Objetivo General .....	31
Objetivos Específicos.....	31
Población Potencial.....	31
Población Objetivo .....	31
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios.....	32
Cobertura .....	32
Nivel de incidencia .....	32
Alcance .....	33
Operación del Componente .....	33
Requisitos de elegibilidad .....	33
Procedimiento de selección .....	36
Derechos de las y los beneficiarios (“FF” y “F”) .....	41
Compromisos de las y los beneficiarios (“FF” y “F”) .....	41
Causales de baja de las y los beneficiarios (“FF” y “F”).....	43
Características de los apoyos .....	44
Proceso de entrega de los apoyos.....	45
Etapas de ejecución del componente .....	45
Diagrama de flujo.....	47
Componente.....	48
Red Nacional de Contenidos “Dilo Fuerte Intercultural”.....	48
Área Responsable.....	48
Objetivo General .....	48
Objetivos Específicos.....	48
Población Potencial.....	48
Población objetivo .....	48
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios.....	48
Cobertura .....	49
Nivel de incidencia .....	49
Alcance .....	49
Operación del componente .....	49
Requisitos de elegibilidad .....	49
Proceso de selección de las y los beneficiarios (jóvenes seleccionados) .....	51
Derechos de las y los beneficiarios (jóvenes seleccionados) .....	53
Compromisos de las y los beneficiarios .....	54
Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo jóvenes seleccionados).....	55
Características de los apoyos y proceso de entrega .....	56





Etapas de ejecución del componente .....	56
Diagrama de flujo .....	58
Componente.....	59
Área responsable .....	59
Objetivo general .....	59
Objetivos específicos .....	59
Cobertura .....	59
Población Potencial.....	59
Población objetivo .....	59
Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios .....	59
Requisitos de elegibilidad .....	59
Participación.....	60
Procedimiento de selección .....	60
Derechos, Compromisos de los beneficiarios y Cancelación de los apoyos .....	60
Características de los apoyos .....	60
Proceso de entrega de los apoyos.....	61
Causales de baja .....	61
Etapas de ejecución del componente .....	61
Diagrama de flujo .....	62
Componente.....	63
Área Responsable.....	63
Objetivo General .....	63
Objetivos Específicos.....	63
Población Potencial.....	63
Población objetivo .....	63
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios.....	63
Cobertura .....	64
Nivel de incidencia .....	64
Alcance .....	64
Operación del Componente .....	64
Requisitos de elegibilidad .....	65
Proceso de selección de las y los beneficiarios.....	69
Procesos de bajas y altas modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social.....	71
Derechos de las y los beneficiarios.....	72
Compromisos de las y los beneficiarios.....	73
Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo de las y los beneficiados).....	74
Características de los apoyos y proceso de entrega .....	75
Etapas de ejecución del Componente .....	76
Diagrama de flujo .....	78
Componente.....	79
Área Responsable.....	79
Objetivo General .....	79
Objetivos Específicos.....	79
Población Potencial.....	79
Población Objetivo .....	79
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios.....	79
Cobertura .....	80
Nivel de incidencia .....	80
Alcance .....	80
Requisitos de elegibilidad .....	80
Procedimiento de selección y premiación.....	81
Derechos de las y los postulantes .....	84
Etapas de ejecución del Componente .....	86
Diagrama de flujo .....	87
Componente.....	88
Área Responsable.....	88
Objetivo General .....	88
Objetivos Específicos.....	88
Población Potencial.....	88



Población objetivo .....	88
Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios.....	89
Cobertura .....	89
Nivel de incidencia .....	89
Alcance .....	90
Operación del Componente .....	90
Requisitos de elegibilidad .....	91
Derechos de las y los beneficiarios.....	97
Compromisos de las y los beneficiarios.....	98
Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo) .....	100
Características de los apoyos y proceso de entrega .....	101
Etapas de ejecución del Componente .....	101
Diagrama de flujo .....	103
Componente.....	104
Área Responsable.....	104
Objetivo General .....	104
Objetivos Específicos.....	104
Población Potencial.....	104
Población objetivo .....	104
Cobertura .....	104
Nivel de incidencia .....	104
Alcance .....	105
Operación del Componente .....	105
Proceso de selección de las y los beneficiarios.....	106
Derechos de las y los beneficiarios.....	108
Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo de las y los beneficiados).....	109
Características de los apoyos y proceso de entrega .....	110
Etapas de ejecución del Componente .....	110
Diagrama de flujo .....	112
Evaluación.....	113
Indicadores.....	113
Avances Físicos y Financieros.....	113
Recursos no devengados .....	113
Supervisión .....	114
Auditoría, Control y Seguimiento .....	114
Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios .....	114
Instrumentos de captación de información socioeconómica.....	115
Código Joven .....	115
Reporte de Información.....	115
Consideraciones en la dictaminación.....	115
Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social .....	116
Transparencia .....	116
Perspectiva de Género .....	117
Enfoque de Derechos Humanos .....	117
Inclusión de los pueblos indígenas .....	117
Inclusión de las personas con discapacidad.....	117
Vinculaciones .....	117
Quejas y denuncias.....	118





## Introducción

Entre las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) se encuentra el impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo.

Los componentes que conforman el Programa Presupuestario E016 se articulan con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030: Fin de la pobreza; Salud y Bienestar; Educación de Calidad; Igualdad de Género; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, Justicia e instituciones sólidas; Alianzas para lograr los objetivos.

De igual manera, los componentes se vinculan a Programas y Proyectos Estratégicos Prioritarios del Gobierno Federal, como son “Jóvenes Construyendo el Futuro” de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS); “Programa de Mejoramiento Urbano” de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la paz”.

El objetivo general del Programa E016 es disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes (entre 12 y 29 años) mediante su involucramiento en acciones de cohesión social.

La población potencial del Programa E016, son las y los jóvenes de entre 12 y 29 años, sin embargo, debido a las características de los componentes que lo integran de manera específica es descrita en cada componente.





## Componente

Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur.

## Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

## Objetivo General

Impulsar la participación y el liderazgo de las y los jóvenes en sus localidades a través de la conformación de brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

## Objetivos Específicos

- Generar a través de cada brigada un proceso de interacción comunitaria que contribuya a solucionar problemáticas de los contextos locales.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y financiamiento a las acciones a realizar por las brigadas y así garantizar su operación y permanencia.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

## Población Potencial

El Componente cuenta con dos tipos de población potencial, a partir de sus cuatro modalidades de participación:

- Puntos de Contacto: Responsables de Brigada, Enlaces Operativos y Nodos Territoriales: 899,814 jóvenes entre los 18 y 29 años, desocupados, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 1T 2020).
- Brigadistas: 30,690,709 de jóvenes entre los 15 y 29 años, según la Encuesta Intercensal 2019 INEGI.

## Población Objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- 20 Puntos de Contacto: Jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria.
- 11 Enlaces Operativos. Jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria.
- 25 Nodos Territoriales. Jóvenes entre los 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de monitoreo territorial.



- 150 Responsables de Brigada. Jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria.
- 2,250 Brigadistas: Jóvenes entre 15 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesados en participar en procesos de interacción comunitaria.

Las modalidades son definidas por perfiles y actividades específicas expuestas en los apartados de Requisitos de Elegibilidad y Responsabilidades de las y los Beneficiarios incluidas al interior de este documento.

### Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

**Tabla 1.** Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P.	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

### Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a entidades y municipios prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

### Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Instituto Mexicano de la Juventud beneficiará a:

- 2,443 jóvenes capacitados en el desarrollo de habilidades para el diseño y aplicación de proyectos comunitarios.
- 206 jóvenes beneficiarios directos de Imjuve.

La selección de las y los beneficiarios será en apego al cumplimiento de los criterios de equidad de género y de inclusión a la población indígena.

### Alcance

La distribución de las Unidades de Brigadas será priorizada en los municipios señalados en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria vigente; así como las estrategias interinstitucionales indicadas por el Gobierno Federal. Por su parte, el Imjuve definirá el número

de brigadas al interior de cada uno de estos municipios considerando principalmente indicadores sociales: Violencia.

- Marginación

De acuerdo con los resultados obtenidos, se realizará una distribución de las Unidades de Brigada a través de polígonos regionales. El Imjuve difundirá la ubicación de las Unidades de Brigada posterior a la publicación de los resultados de las modalidades Puntos de Contacto y Responsables de Brigada a través de su página oficial y los medios con los que se disponga.

### **Operación del Componente**

La operación de este Componente depende de las cinco modalidades de participación, las cuales cuentan con las siguientes funciones:

#### **Modalidad: Puntos de Contacto**

- Capacitar a las y los Responsables de Brigada a su cargo.
- Coordinar actividades específicas de las brigadas, a partir de un plan de trabajo.
- Coordinar actividades específicas a implementar por las Unidades de Brigada a su cargo.
- Generar informes de las actividades realizadas por las brigadas en territorio con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Coadyuvar a la vinculación de aliados y autoridades en territorio.

#### **Modalidad: Enlaces Operativos**

- Integrar información generada de la operación de procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Sistematizar y generar informes nacionales por etapas de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve
- Monitorear las acciones de vinculación de procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Apoyar en las acciones derivadas de procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Brindar atención y seguimiento a incidencias relacionadas con los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Coadyuvar a las acciones de acompañamiento y seguimiento a procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.

**Modalidad: Nodos Territoriales**

- Dar acompañamiento a los a procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Integrar información derivada de la operación de procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Mapeo de proyectos sociales y/o de incidencias comunitarias impulsadas por jóvenes, así como de, liderazgos juveniles en los territorios donde se llevan a cabo los proyectos prioritarios del Gobierno de México.
- Monitorear las acciones de vinculación de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Apoyar en las acciones territoriales impulsadas por el Imjuve.
- Brindar atención y seguimiento a incidencias relacionadas con procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.
- Coadyuvar a las acciones de acompañamiento y seguimiento a procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.

**Modalidad: “Responsable de Brigada”**

- Capacitar a las y los Brigadistas, a partir de replicar la capacitación recibida por su “Punto de Contacto”.
- Planear y coordinar actividades de la brigada, a partir de la realización de un diagnóstico comunitario y plan de trabajo.
- Generar informes de las actividades realizadas por su brigada con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de los integrantes que conforman su brigada.
- Identificar e integrar prospectos de Brigadistas.

**Modalidad: “Brigadista”**

- Participar en las actividades directas de interacción comunitaria señaladas por la o el “Responsable de Brigada”.

**Tabla 2.** Conformación de las Brigadas

Descripción	Número
Unidades de Brigada	150
Puntos de Contacto	20
Enlaces Operativos	11
Nodos Territoriales	25

Descripción	Número
Responsables de Brigada por unidad	1
Responsables de Brigada por territorio	150
Brigadistas por unidad	15
Brigadistas por territorio	2,250

Las Unidades de Brigada en territorio contará con las opciones de participación de nueva creación y fortalecimiento. La distribución de dichas opciones será señalada en la convocatoria correspondiente y deberán considerar los siguientes requisitos de elegibilidad:

### Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá cuatro convocatorias de carácter público para las modalidades Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Nodos Territoriales y Responsables de Brigada, serán difundidas, a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

Las convocatorias deberán considerar los siguientes requisitos de elegibilidad.

**Tabla 3.** Requisitos de elegibilidad Modalidad: Puntos de Contacto

Criterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> </ul>
Residencia en Comprobar una residencia al menos 3 años en el municipio de postulación	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses ( agua, luz, teléfono, predial).
Contar con experiencia comprobable mínima de 2 años en trabajo comunitario.	
Contar con conocimiento o formación comprobable en Derechos Humanos y/o Derechos de las Juventudes.	Curriculum Vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, entre otros).
Contar con conocimientos para diseñar, facilitar y evaluar un curso o taller.	

Criterios	Requisitos
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).	Constancias estudio, certificados, diplomas, reconocimientos, entre otros.
No tener cargo como funcionario público.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.</li> <li>En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</li> </ul>
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</li> <li>En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</li> </ul>
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal</li> </ul> <p>En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p>
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. -En caso de no contar con código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a>

**Tabla 4.** Requisitos de elegibilidad Modalidad: Enlaces Operativos

Criterio	Requisito
Edad entre los 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>Pasaporte</li> <li>Cédula profesional</li> <li>CURP</li> </ul>



Criterio	Requisito
Residencia en la Ciudad de México o Zona Metropolitana	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial)
Estudios mínimos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	<p>Documentos que acrediten ultimo grado de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado</li> <li>• Título</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• Carta de pasante</li> <li>• Constancia de estudios (100 créditos concluidos).</li> </ul>
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines.	<p>Curriculum Vitae con documentos probatorios, pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de recomendación</li> <li>• Contratos</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Constancias</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Certificaciones</li> <li>• Informes</li> <li>• Cartas de término de participación o contrato.</li> <li>• Documentos de sistematización.</li> </ul>
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos sociales.</li> </ul> Sistematización de información y construcción de informes de incidencia e impacto social.	
Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias</li> <li>• Certificados</li> <li>• Diplomas</li> </ul>
Actitud participativa y positiva con su comunidad.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace: <a href="http://enlacesoperativos.imjuventud.gob.mx">enlacesoperativos.imjuventud.gob.mx</a>
No tener cargo como funcionario público.	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <p>-No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.</p>



Criterio	Requisito
	-En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado en el Componente.
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</li> </ul> En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionada/o en el Componente.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal</li> </ul> En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse del generador del Código Joven. <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a>

**Tabla 5.** Requisitos de elegibilidad Modalidad: Nodos Territoriales

Criterio	Requisito
Edad entre los 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>Pasaporte</li> <li>Cédula profesional</li> <li>CURP</li> </ul>
Residencia en regiones en donde se desarrollen proyectos prioritarios de Gobierno Federal.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, teléfono, predial).
Estudios mínimos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado</li> <li>Título</li> <li>Cédula profesional</li> <li>Carta de pasante</li> <li>Constancia de estudios (100 créditos concluidos).</li> </ul>



Criterio	Requisito
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines.	<p>Curriculum Vitae con documentos probatorios, pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de recomendación</li> <li>• Contratos</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Constancias</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Certificaciones</li> <li>• Informes</li> <li>• Cartas de término de participación o contrato.</li> <li>• Documentos de sistematización.</li> </ul>
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas: monitoreo, seguimiento y evaluación territorial de proyectos sociales. Construcción de mapeos de proyectos sociales y liderazgos comunitarios. Sistematización de información y construcción de informes de incidencia territorial e impacto social.	
Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias</li> <li>• Certificados</li> <li>• Diplomas</li> </ul>
Actitud participativa y positiva con su comunidad.	Formato de solicitud de registro (Modelo disponible en la página electrónica <a href="http://enlacesoperativos.Imjuventud.gob.mx">enlacesoperativos.Imjuventud.gob.mx</a> ).
No tener cargo como funcionario público.	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado en el Componente.</li> </ul>
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionada/o en el Componente.</li> </ul>



Criterio	Requisito
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal</li> </ul> En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
Estar registrado en la plataforma “Código Joven”.	Acuse de la generación del Código Joven. -En caso de no contar con Código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a>

**Tabla 6.** Requisitos de elegibilidad Modalidad: “Responsables de Brigadas”.

Criterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> </ul>
Comprobar una residencia al menos 3 años en el municipio de postulación	Comprobante de estudios oficial, hoja rosa del IMSS, recibo de ingresos, facturas inscritas ante el SAT. En cualquiera de los casos los comprobantes deben ser a nombre del participante
Contar con experiencia comprobable mínima de seis meses en trabajo comunitario	Curriculum Vitae con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, entre otros.
Contar con conocimiento o formación comprobable en Derechos Humanos y/o Derechos de las Juventudes.	
Contar con conocimientos para facilitar un curso o taller.	



Criterios	Requisitos
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).	Constancias estudio, certificados, diplomas, reconocimientos, entre otros
Presentar propuesta de proyecto de interacción	Proyecto de interacción comunitaria que cuente con la totalidad de requisitos señalados en la convocatoria.
No tener cargo como funcionario/a público/a	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado.</li> </ul>
No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser beneficiaria/o de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado.</li> </ul>
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal</li> </ul> <p>En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p>
Estar registrado/a en la plataforma “Código Joven”.	Acuse de la generación del Código Joven. -En caso de no contar con Código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a>

**Criterios de priorización:**

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016.
- Orden de prelación de registro.



- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena.

**Tabla 7.** Requisitos de elegibilidad Modalidad: “Brigadista”.

Criterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente	Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).
Interés por el trabajo comunitario	Carta de exposición de motivos.
Residencia en uno de los municipios donde se ubiquen las Unidades de Brigadas.	Comprobante de domicilio.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</li> </ul>

### Procedimiento de selección

#### Modalidades: Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Nodos Territoriales y Responsables de Brigada.

Se conformará un Comité de Dictaminación el cual establecerá los criterios a definir en los requisitos y lineamientos a exponer en convocatorias para iniciar el proceso de selección de los Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Nodos Territoriales y Responsables de Brigada.

El Comité estará integrado por cuatro representantes de diversas áreas del Instituto Mexicano de la Juventud y contará con la participación de una institución gubernamental externa por invitación del Comité.

El Comité tendrá facultades para:

- Establecer los requisitos y la documentación requerida en cada convocatoria a través de la aprobación de un Manual de Dictaminación.
- Realizar la dictaminación y selección de las y los postulantes.
- Aprobar las altas y bajas de las y los beneficiarios.

- Crear y difundir un Reglamento Interno del Componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”.

Se recibirán todas las postulaciones que se hagan llegar en tiempo y forma señalados en cada convocatoria. Posteriormente, los registros validados se integrarán en una cédula de evaluación de postulantes.

Todas las resoluciones del Comité se registrarán en el Acta de Dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.

Los resultados de las modalidades Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Nodos Territoriales y Responsables de Brigada seleccionados serán publicados a través del portal oficial del Imjuve en la fecha señalada en las convocatorias.

### **Modalidad: Brigadista**

La incorporación de las y los Brigadistas se llevará a cabo a partir de los siguientes procesos de incorporación, considerado los lineamientos establecidos para cada una de ellas y que serán de conocimiento por medio de un manual de integración de las Unidades de Brigada:

#### **1.- Servicio Social y/o Prácticas Profesionales**

En el Instituto se recibirán las propuestas de las y los jóvenes que deseen participar a partir del siguiente proceso:

El Componente enviará al Programa de Servicio Social del Imjuve un listado con los nombres de las y los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada y hará mención del total de vacantes de que dispone en territorio.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada llevarán a cabo la convocatoria en las instancias educativas presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los prestadores.

Una vez identificados, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración al Programa. Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven.

Las y los interesados deberán entregar (presencialmente o por paquetería) al área correspondiente los siguientes documentos:

- Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del Programa de Servicio Social en el Imjuve).



- CURP
- Copia credencial de elector (o de estudiante en caso de ser menor a 18 años).
- 2 fotografías tamaño infantil, B/N o color (recientes).
- Copia de acta de nacimiento.
- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social

El Programa de Servicio Social emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada asignarán las actividades que llevará a cabo la o el joven durante su periodo de prestación, el cual comprende: para servicio social una duración de 6 meses (480 horas) cubriendo 4 horas diarias de lunes a viernes, y para prácticas profesionales un periodo de 4 meses (360 horas) cubriendo 4 horas diarias de lunes a viernes en un horario matutino o vespertino.

La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes y listas de asistencia con control de horas en los 5 días posteriores al cierre del mes.

La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador.

## **2.- Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas**

El Imjuve llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan Programas de Capacitación para el Trabajo o Becas Académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) para jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades a través procesos de interacción comunitaria con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Una vez realizados estos vínculos y acuerdos de colaboración el Componente determinará a las y los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada autorizados en territorio, así como el total de vacantes de que dispone en territorio.



Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada llevarán a cabo la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los becarios.

Una vez identificados, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración al programa idóneo.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven. Las y los interesados deberán cubrir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.

El Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada asignarán las actividades que llevará a cabo la o el becario durante su periodo de participación en el Componente, el cual será establecido a partir de las reglas de operación de cada uno de los programas con los que se establezca convenio.

La o el becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada darán acompañamiento puntual al cumplimiento de estos requisitos.

### **3.- Voluntariado**

Una vez determinados los espacios territoriales donde sea desarrollará el Componente, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada establecerán el número de vacantes para voluntariado.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada llevarán a cabo la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los voluntarios.

Una vez identificados, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración como voluntarias y voluntarios al Componente.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven.

### **Derechos de las y los beneficiarios (PC, EO, NT y RB)**

Durante su participación en Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur, las y los beneficiarios tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del Instituto Mexicano de la Juventud para realizar de forma adecuada los procesos de interacción comunitaria.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de interacción comunitaria.
4. Recibir un equipo de identificación del Instituto Mexicano de la Juventud que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

### **Compromisos de las y los beneficiarios (PC, EO y RB)**

Durante su participación en Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur, las y los jóvenes se comprometen a:



1. Cumplir con las reglas de convivencia y llevar a cabo las actividades que señale el Imjuve.
2. Tramitar su asistencia médica utilizando \$5,000.00 M.N. 00/100 del recurso del primer mes de beca del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo.
4. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve que avale su participación.
5. Participar en procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
6. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
7. Generar un listado de insumos necesarios para desarrollar de manera adecuada en Plan de Trabajo Anual en vinculación con la Instancia Municipal de la Juventud correspondiente a su ubicación geográfica.
8. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante la jornada.
9. Tramitar un seguro médico utilizando la referencia de apoyo señalada en el apartado "Característica de los apoyos".

### **Causales de baja temporal y/o definitiva (PC, EO, NT y RB)**

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Contar con 3 inasistencias o más sin justificar acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación de las brigadas.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente "Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur" el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación.





6. Infringir la normatividad interna del Instituto Mexicano de la Juventud.
7. Falsificar información o documentos en su solicitud de inscripción.
8. Por solicitud manifestada por escrito.
9. Consumo de todo tipo de estupefacientes.
10. Conductas violentas o discriminatorias.
11. Dar de baja a algún brigadista sin justificación y sin notificar a los responsables del Componente dentro del Imjuve.
12. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
13. Incumplimiento en realizar el trámite de seguro médico posterior a 2 meses de haber sido seleccionado como beneficiario.

### **Procesos de bajas y altas**

En caso de que por alguna razón fortuita o prevista de algún Puntos de Contacto, Enlace Operativo o Responsable de Brigada se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

#### **Puntos de Contacto:**

- Seleccionar a un participante de la modalidad Punto de Contacto de alguna entidad o municipio del mismo polígono de sustitución y que cumpla con el perfil.
- Seleccionar a un Responsable de Brigada de alguna entidad o municipio del mismo polígono de sustitución y que cumpla con el perfil.

#### **Enlace Operativo**

- Seleccionar a un participante de la modalidad Enlace Operativo inmediato del mismo sexo que quien causa baja y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de selección.

#### **Nodos Territoriales**

Seleccionar a un participante de la modalidad Nodos Territoriales inmediato del mismo sexo que quien causa baja y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de selección.

#### **Responsables de Brigada:**

- Seleccionar a un participante de la modalidad Responsable de Brigada del mismo



municipio de sustitución y que cumpla con el perfil.

- Seleccionar a un Brigadista del mismo municipio y que cumpla con el perfil.

### Baja temporal

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los elementos considerados en el apartado de Causales de baja temporal y/o definitiva de los lineamientos y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte, ya sea que ésta haya sido por desistimiento, incumplimiento o cualquiera de las causales señaladas en los apartados de “De la cancelación de apoyo del Imjuve” de cada convocatoria.

### Característica de los apoyos

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los jóvenes seleccionados, dependiendo la modalidad de participación en la que se ubiquen, conforme a la estructura de constitución de brigadas.

**Tabla 8.** Características de los apoyos

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega	Mínimo de horas de actividad por semana	Duración de la modalidad de participación
Puntos de Contacto (PC)	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)	Mensual	35	9 meses
Enlaces Operativo (EO)	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	Mensual	35	4 meses
Nodos Territoriales (NT)	\$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Mensual	35	3 meses
Responsables de Brigada (RB)	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)	Mensual	25	9 meses
Asistencia Médica (PC, EO, NT y RB)	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Pago único	-	-

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega	Mínimo de horas de actividad por semana	Duración de la modalidad de participación
Recurso adicional por gastos de operación (únicamente PC)	Máximo \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)	Mensual	-	-

La liberación del apoyo mensual estará sujeta a la entrega del reporte de avances que cumplan con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve. La permanencia para las modalidades Puntos de Contacto y Responsables de Brigada depende de los resultados de una evaluación trimestral, la modalidad Enlaces Operativos a los resultados de una evaluación bimestral y la modalidad Nodos Territoriales a los resultados de evaluación mensual. La operación de las modalidades de participación está sujeta a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2020.

**Tabla 9.** Criterios de evaluación trimestral.

Figura operativa	1er trimestre	2do. trimestre	3er trimestre
Puntos de Contacto	Entrega en tiempo, forma y calidad de los documentos requeridos por el área responsable del Imjuve.	Concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación (presencial o virtual, según sea el caso de las Unidades de Brigada).	Entrega del reporte de avance mensual, el cual debe cumplir con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve.
	Concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación (presencial o virtual, según sea el caso).	Establecer la ubicación geográfica respecto a la incidencia de las Unidades de Brigada.	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias (presenciales o virtuales) que programen durante el periodo
Responsables de Brigada	Elaborar el plan de trabajo que cumpla con los requisitos de aprobación del área responsable del Imjuve	Elaborar los documentos base de incidencia geográfica de las Unidades de Brigada (diagnóstico comunitario, Estrategia de interacción comunitaria, etc.)	Entrega del informe final sobre el impacto de la incidencia geográfica de las Unidades de Brigada, el cual debe cumplir con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve.

Figura operativa	1er trimestre	2do. trimestre	3er trimestre
	Entrega formal del plan de trabajo a las autoridades locales.	Entrega de reporte de avance mensual que cumpla con los requisitos de aprobación del área responsable del Imjuve.	
	Integración de las Unidades de Brigada.	Entrega del informe trimestral de la incidencia geográfica de las Unidades de Brigada.	

**Tabla 10.** Criterios de evaluación bimensual.

Figura operativa	1er bimestre	2do. bimestre
Enlaces Operativos	Elaboración de documentos base de la incidencia geográfica de los equipos operativos en territorio asignados (Diagnóstico Comunitario, Estrategia de Interacción Comunitaria)	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias (presenciales o virtuales) que se programen durante el período.
	Entrega de reporte de avance mensual que cumpla con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve	Entrega final de la incidencia geográfica de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve, cumpliendo con los requisitos de aprobación del área correspondiente.
	Entrega del informe trimestral de la incidencia geográfica de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve, cumpliendo con los requisitos de aprobación del área correspondiente.	

**Tabla 11.** Criterios de evaluación mensual.

Figura operativa	1er mes	2do mes	3er mes
Nodos Territoriales	Concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación (presencial o virtual, según sea el caso).	Entrega del informe mensual de la incidencia de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve, cumpliendo con los requisitos de aprobación del área correspondiente.	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias (presenciales o virtuales) que se programen durante el período.

Con la primera beca otorgada la o el beneficiario deberá obtener un seguro médico, dentro de los dos meses siguientes al inicio de su participación en el Componente, mismo que tendrá que comprobarse ante el área responsable del Imjuve a través de los medios que indique. En caso de no ser comprobado será causal de baja y se solicitará su reintegro. El comprobante del pago del seguro deberá conservarse hasta concluir su participación en el Componente a fin de solicitar su reembolso mediante el pago único.

En el caso del recurso adicional otorgado únicamente a los Puntos de Contacto, se generará un tabulador que expondrá la dificultad de comunicación, movilidad y monitoreo, así como de distancia entre la residencia del Punto de Contacto y la ubicación de las brigadas que forman parte del polígono a su cargo, el cual se detallará en las convocatorias emitidas por este Componente.

Por último, a cada brigada conformada se le otorgará como apoyo único, durante la vigencia de las presentes Políticas de Operación, un monto máximo de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 m.n.), el cual será utilizado para adquirir los insumos necesarios para la realización de las actividades señaladas en el plan de trabajo. El apoyo se otorgará a través de la firma de convenios con las entidades federativas donde se ubiquen las Unidades de Brigada.

**Tabla 12.** Características de apoyos

Rubros	Insumos y materiales	Herramientas	Artículos impresos
Porcentaje	40%	20%	40%

Las modalidades Puntos de Contacto y Responsables de Brigada tienen la responsabilidad de generar un listado de los insumos necesarios para realizar las actividades planteadas en su Plan de Trabajo, en vinculación con las Instancias Estatales de la Juventud de acuerdo





con los porcentajes señalados.

La entrega oportuna del apoyo económico está ligada a las actividades que realicen las Unidades de Brigada de acuerdo con lo señalado en su plan de trabajo o las que solicite particularmente el Imjuve, las cuales serán monitoreadas a lo largo del mes a través de instrumentos especializados de seguimiento y evaluación definidos por la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, mismos serán entregados y explicados durante el proceso de capacitación.

### **Etapas de ejecución del Componente**

La operación del Componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur” se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

#### **1.- Distribución de regiones de atención prioritaria por polígonos.**

La ubicación de las brigadas se determinará de acuerdo con las regiones de atención prioritaria definidas en articulación con las instancias del Gobierno Federal. El número de brigadas al interior de cada una de estas regiones dependerá de los resultados de un análisis cuantitativo previo, realizado por el área correspondiente del Imjuve enfocado principalmente en tres indicadores sociales: 1) Población juvenil, 2) Violencia y 3) Marginación. Posterior al análisis mencionado, se generará una redistribución visualizada en polígonos.

#### **2.- Difusión de convocatoria**

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá cuatro convocatorias de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. Las convocatorias tendrán carácter público y será la obligación del Instituto difundirla en los medios disponibles.

#### **3.- Recepción**

La convocatoria especificará el procedimiento, la documentación requerida, el lugar en que se registrarán y en su caso el medio de recepción de documentos de las y los jóvenes participantes. El Instituto Mexicano de la Juventud contará con una base de datos de las y los jóvenes postulantes.

#### **4.- Capacitación**

Se llevará a cabo procesos de capacitación escalonados, de acuerdo con las modalidades de participación.





## **5.- Integración de las Unidades de Brigada.**

La incorporación de beneficiarios para la modalidad Brigadistas de acuerdo con lo establecido en el apartado Procedimiento de selección.

## **6.- Asignación de recursos**

La asignación del monto final se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos, señalado anteriormente.

## **7.- Ejecución del plan de trabajo**

Una vez concluido el proceso de capacitación se dará inicio al diseño del plan de trabajo de interacción comunitaria con el que operará cada brigada, las actividades se llevarán a cabo considerando procesos de seguimiento, control y evaluación.

## **8.- Comprobación del Recurso**

El área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud será el encargado de definir los medios de comprobación mensual para la entrega del apoyo económico.

## **9.- Monitoreo**

El monitoreo de las brigadas se realizará a través de la implementación de instrumentos de seguimiento especializados en procesos de interacción comunitaria, que serán realizados por los Responsables de Brigada y sistematizados por los Puntos de Contacto, los cuales serán entregados mensualmente. Asimismo, el Imjuve dará seguimiento presencial al trabajo de las brigadas para verificar lo expuesto en los instrumentos de seguimiento entregado y para apoyar en cualquier eventualidad que pueda presentarse en territorio y que sea reportada por las brigadas.

## **10.- Evaluación**

El Imjuve evaluará el trabajo de cada brigada de forma cuantitativa y cualitativa con relación a las acciones programadas en su plan de trabajo.

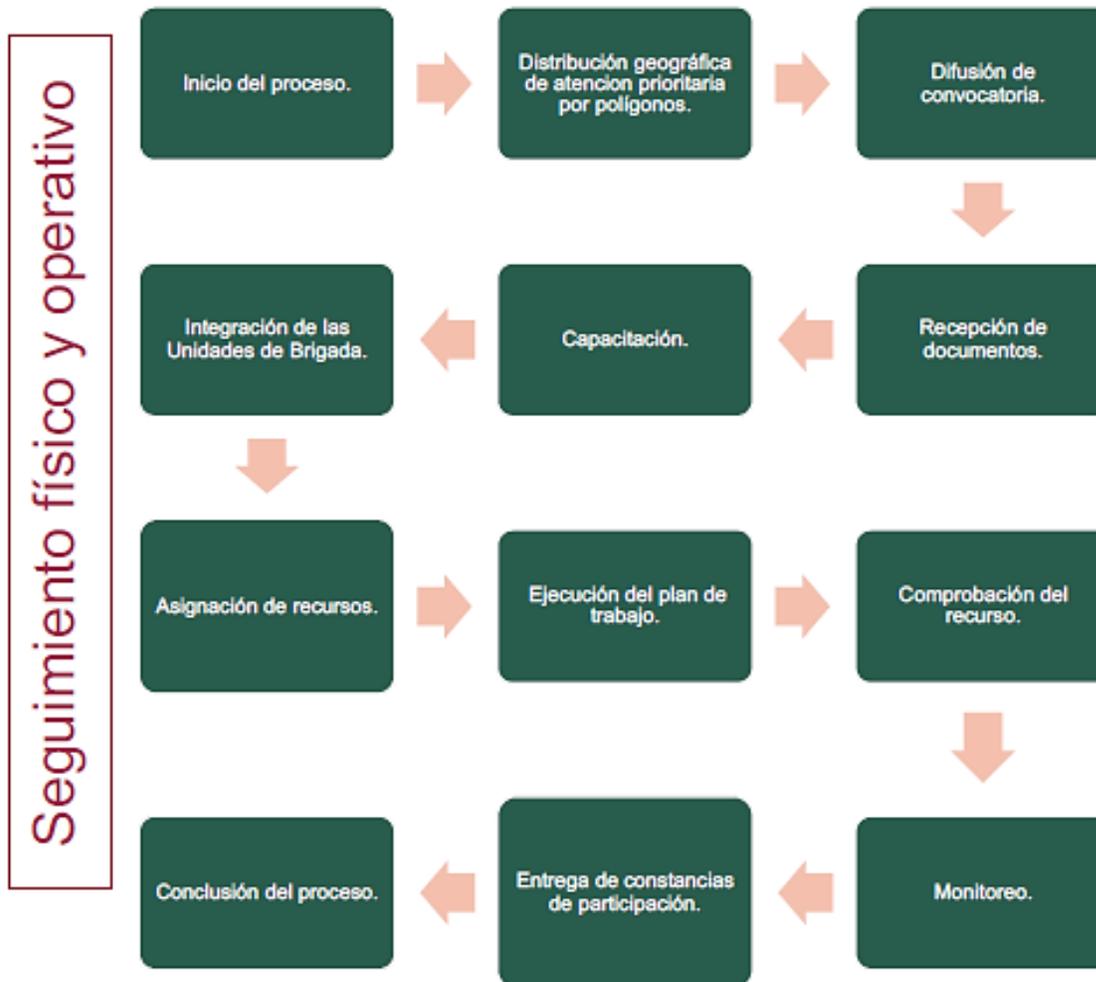
## **11.- Entrega de constancias de participación**

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.



## Diagrama de flujo

Figura 1. Ejecución del componente





## Componente

Laboratorio de Habilidades.

## Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

## Objetivo General

Dotar de habilidades digitales y de empleabilidad a las y los jóvenes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país; a través de un programa de formación de habilidades sociolaborales con enfoque de derechos humanos y de juventud, perspectiva de género e interculturalidad.

## Objetivos Específicos

- Formar a las y los jóvenes como Formadores de Facilitadores sobre capacidades digitales y de empleabilidad.
- Formar a las y los jóvenes como Facilitadores de procesos de capacitación sobre capacidades digitales y de empleabilidad.
- Desarrollar la comprensión y apropiación de los derechos humanos, profundizando en los derechos de las juventudes, para que las y los jóvenes se afirmen como sujetos de derechos y reconozcan la necesidad e importancia de la promoción, ejercicio y defensa de estos.
- Fortalecer las capacidades productivas de las y los jóvenes a través de acciones formativas dirigidas al desarrollo de competencias digitales y de empleabilidad.
- Promover las múltiples formas de participación ciudadana de las y los jóvenes, como una estrategia para la resolución de problemas cotidianos derivados de la desigualdad social presente en sus entornos.
- Fortalecer en las y los jóvenes, habilidades personales; relacionales, afectivas y sociales que les permitan tomar decisiones asertivas, solucionar problemas y prevenir situaciones de riesgo psicosocial a las que se enfrentan en la vida cotidiana.

## Población Potencial

El Componente Laboratorio de Habilidades identifica tres poblaciones potenciales en relación con las diferentes modalidades de participación:

- Formadores de Facilitadores: 506. 189 jóvenes desocupados, residentes mexicanos, entre 18 y 29 años Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 4T 2019).
- Facilitadores: 31,185,860 jóvenes, residentes mexicanos entre los 15 y 29 años. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 4T 2019).
- Jóvenes capacitados: 37,953,691 jóvenes, residentes mexicanos entre los 12 y 29 años. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 4T 2019).

## Población Objetivo





A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad;

- 100 personas jóvenes entre los 21 y 29 años, que tengan interés en capacitarse como Formadores de Facilitadores en habilidades digitales y de empleabilidad.
- 1,000 personas jóvenes interesadas en formarse como Facilitadores en habilidades digitales y de empleabilidad.
- 12,500 personas jóvenes entre los 12 y 29 años, que estén interesadas en capacitarse en habilidades digitales y de empleabilidad.

### Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se definirá de acuerdo con el Componente con asesoría de Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios y publicada en la convocatoria de cada modalidad.

**Tabla 11.** Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P.	Clave P.U.B.	Clave de Intraprograma
E016	0519	169

### Cobertura

Las acciones del Componente tendrán cobertura nacional con base a la disponibilidad presupuestal del Instituto, a partir de un número determinado de Facilitadores, Formadores de Facilitadores, de acuerdo con la extensión territorial de cada uno de los estados, atendiendo a las y los jóvenes entre los 12 y 29 años, serán distribuidos equitativamente entre hombres y mujeres, a partir de la cifra total de población juvenil en cada una de las regiones atendidas.

El Componente priorizará municipios definidos como regiones de atención prioritaria de acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de zonas de atención prioritaria en 2020, así como las estrategias interinstitucionales generadas con el Gobierno Federal. La ubicación del Componente dependerá del análisis cuantitativo a nivel municipal de los siguientes indicadores: densidad poblacional, población juvenil, violencia e índice de desarrollo humano determinado por la CONAPO.

### Nivel de incidencia

El Componente brindará procesos de capacitación en habilidades digitales y de empleabilidad a personas jóvenes entre los 15 y 29 años residentes en las regiones de atención prioritaria determinadas. Para cumplir este objetivo es necesario contar con una





estructura que permita la operación y el seguimiento del Componente a nivel nacional. Esta estructura está compuesta por:

- 100 Formadores de Facilitadores
- 1,000 Facilitadores
- 12,500 personas jóvenes capacitadas

### **Alcance**

El Componente beneficiará a las y los jóvenes a partir de capacitación para fortalecer sus habilidades digitales y de empleabilidad que abonen a su desarrollo productivo, autonomía e independencia, al promover el ejercicio de sus derechos a la igualdad de oportunidades, a la educación respecto a reconocerlo como un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que incluye elementos provenientes de sistemas de aprendizaje no escolarizado e informal, que contribuyen al desarrollo continuo e integral de las y los jóvenes; al trabajo respecto a la obligatoriedad del Estado de adoptar las medidas necesarias para generar las condiciones que permitan a las y los jóvenes capacitarse para acceder o crear opciones de empleo, la protección social y de bienestar con el propósito de disminuir la condición de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad.

### **Operación del Componente**

En la formación de la modalidad Formadores de Facilitadores se brindarán las herramientas teóricas, técnicas y metodológicas para el desarrollo de replicabilidad del modelo con las y los Facilitadores que intervendrán en las regiones prioritarias.

En la formación de la modalidad Facilitadores se brindarán herramientas teóricas, técnicas y metodológicas para el desarrollo de los procesos de capacitación en las regiones prioritarias.

El desarrollo de los procesos de capacitación a partir de los que se dota a las y los jóvenes de habilidades digitales, se fortalecen habilidades blandas y de empleabilidad para favorecer su integración al desarrollo productivo del país, así como su reconocimiento como sujetos de derechos.

El desarrollo de iniciativas de comunicación digital dirigidas a la difusión y promoción de los derechos humanos y/o de las juventudes, perspectiva de género y la participación ciudadana.

### **Requisitos de elegibilidad**



A continuación, se presentan los requisitos de elegibilidad para cada una de las modalidades:

**Tabla 12.** Requisitos de elegibilidad Formadores de Facilitadores

Criterio	Requisito
Ser mexicano y tener entre 21 y 29 años cumplidos a la fecha de registro.	Identificación oficial pudiendo ser alguna de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> </ul>
Residir en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Estar registrado en la plataforma “Código Joven”.	Acuse de la generación del Código Joven. <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a>
Estudios concluidos de nivel superior.	Documentos que acrediten estudios de nivel superior, posgrado, maestría, especialidad, doctorado, etc. Pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• Carta de pasante</li> <li>• Constancia de estudios (100 créditos concluidos).</li> </ul>
Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias</li> <li>• Certificados</li> <li>• Diplomas</li> </ul>
Experiencia comprobable, mínima de 1 año, en facilitación de capacitaciones/talleres. O participación mínima de 6 meses como facilitador/a o formador/a en el Componente.	Curriculum Vitae con documentos probatorios, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de recomendación</li> <li>• Contratos</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Constancias</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías</li> <li>• Certificaciones</li> </ul>
Actitud participativa y positiva con su comunidad.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace: <a href="http://formadores.Imjuventud.gob.mx">formadores.Imjuventud.gob.mx</a>
Conocimientos para preparar y evaluar un taller (diseño de cartas descriptivas, diseño de cédulas de satisfacción de asistentes, diseño de formatos de evaluación de apropiación de conocimientos).	Modelo de carta descriptiva, formato disponible en el enlace <a href="http://formadores.Imjuventud.gob.mx">formadores.Imjuventud.gob.mx</a> . Diseño libre por el postulante.
	Modelo de cédula de satisfacción, texto libre diseñado por el/la aspirante.
	Modelo de formato de evaluación, texto libre diseñado por el postulante.
No tener cargo como funcionario público.	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado en el Componente.</li> </ul>
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionada/o en el Componente.</li> </ul>

**Tabla 13.** Requisitos de elegibilidad Facilitadores.

<b>Requisitos de la modalidad Facilitadores</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Requisito</b>
Ser mexicano y tener entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de registro.	<p>Identificación oficial pudiendo ser alguna de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> </ul>
Residir en una de las regiones donde se encuentre operando el Componente.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Estar registrado en la plataforma “Código Joven”.	Acuse de la generación del Código Joven. <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a>

### Procedimiento de selección

Para el caso de la modalidad Formadores de Facilitadores (FF) el Imjuve emitirá una convocatoria pública que será difundida en su portal oficial, redes sociales, entre otros medios disponibles, para las y los jóvenes que deseen participar en dicha modalidad, en el mecanismo se indicarán los requisitos, la documentación requerida, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios. Asimismo, se indicará el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Aspectos prioritarios para considerar:

- Residir en las regiones donde se desarrollarán los procesos de capacitación.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad al interior del Componente
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena.

### Registro de propuestas

El registro de las y los jóvenes postulantes, se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Instituto Mexicano de la Juventud será el responsable informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

### Comité de selección





El Comité de selección será integrado por un secretario técnico que será funcionario del Imjuve y 7 integrantes pudiendo ser funcionarios del Imjuve, de la STyPS y Bienestar, así como otros actores estratégicos que participan en el desarrollo del Componente, quienes dictaminarán a las y los jóvenes postulantes a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

### **Atribuciones y funciones de los Integrantes del Comité de Selección**

1. Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación del Imjuve Programa Presupuestario E016 2020.
2. Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
3. Validar argumentación de los criterios de selección que fueron determinantes para clasificar como no elegible a una postulación.
4. Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Selección deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
5. Validar los criterios para el proceso de sustituciones en el caso de presentarse bajas de beneficiarios durante el desarrollo del Componente.

### **Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Selección**

1. Fungir como moderadores y facilitadores.
2. Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
3. Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por las y los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
4. Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad



juntamente con los integrantes del Comité.

5. El/la secretario/a técnico/a tendrá derecho a voz, pero no a voto.

### **Proceso de selección**

1. La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
2. Se integra el Comité de Selección.
3. Se reúne el Comité de Selección para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
4. El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del comité será inapelable.

### **Difusión de resultados**

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informarán a las y los jóvenes seleccionados del resultado de la dictaminación, enviándoles vía correo electrónico una carta de aceptación en el Componente.

### **Proceso para selección de Facilitadores (F)**

La incorporación de las y los Facilitadores se llevará a cabo a partir de los siguientes procesos de incorporación, considerado los lineamientos establecidos para cada una de ellas y que serán de conocimiento por medio de un manual de integración de las y los Facilitadores:

#### **1.- Servicio Social y/o Prácticas Profesionales**

El Instituto recibirá las propuestas de las y los jóvenes que deseen participar a partir del siguiente proceso:

El Componente enviará al Programa de Servicio Social del Imjuve un listado con los nombres de los Formadores de Facilitadores, haciendo mención del total de vacantes que dispone en territorio.

Los Formadores de Facilitadores llevarán a cabo la convocatoria en las instancias educativas presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los prestadores.

Una vez identificados, los Formadores de Facilitadores realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración al Programa. Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven.

Las y los interesados deberán entregar (presencialmente o por paquetería) al área correspondiente los siguientes documentos:

- Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del Programa de Servicio Social en el Imjuve).
- CURP
- Copia credencial de elector (o de estudiante en caso de ser menor a 18 años).
- 2 fotografías tamaño infantil, B/N o color (recientes).
- Copia de acta de nacimiento.
- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social

El Programa de Servicio Social emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

Los Formadores de Facilitadores asignarán las actividades que llevará a cabo la o el joven durante su periodo de prestación, el cual comprende: para servicio social una duración de 6 meses (480 horas) cubriendo 4 horas diarias de lunes a viernes, y para prácticas profesionales un periodo de 4 meses (360 horas) cubriendo 4 horas diarias de lunes a viernes en un horario matutino o vespertino.

La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes y listas de asistencia con control de horas en los 5 días posteriores al cierre del mes.

La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador.

## **2.- Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas**

El Imjuve llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan Programas de Capacitación para el Trabajo o Becas Académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) dirigidas a jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades a través

procesos de interacción comunitaria con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Una vez realizados estos vínculos y acuerdos de colaboración el Componente determinará a los Formadores de Facilitadores autorizados en territorio, así como el total de vacantes que dispone en territorio.

Los Formadores de Facilitadores llevarán a cabo la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los becarios.

Una vez identificados, los Formadores de Facilitadores realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración al programa idóneo.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven. Las y los interesados deberán cubrir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.

El Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

Los Formadores de Facilitadores asignarán las actividades que llevará a cabo la o el becario durante su periodo de participación en el Componente, el cual será establecido a partir de las reglas de operación de cada uno de los programas con los que se establezca convenio.

La o el becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó, los Formadores de Facilitadores darán acompañamiento puntual al cumplimiento de estos requisitos.

### **3.- Voluntariado**

Una vez determinados los espacios territoriales donde sea desarrollará el Componente, los Formadores de Facilitadores establecerán el número de vacantes para voluntariado.

Los Formadores de Facilitadores llevarán a cabo la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los voluntarios.



Una vez identificados, los Formadores de Facilitadores realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración como voluntarias y voluntarios al Componente.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven.

### **Procesos de bajas y altas**

En caso de presentarse la baja de algún beneficiario por razón fortuita o prevista en la modalidad Formadores de Facilitadores se podrá realizar su sustitución considerando lo establecido por el Comité de Selección.

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

### **Derechos de las y los beneficiarios (“FF” y “F”)**

Durante su participación en el Componente “Laboratorio de Habilidades”.

1. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones desarrolladas durante la implementación del componente.
2. Recibir la capacitación y los materiales educativos y didácticos necesarios para el desarrollo de los procesos de capacitación asignados.
3. Recibir asesorías durante el tiempo que dure su participación en el componente.
4. Recibir una certificación emitida por instituciones aliadas en el componente, al término del proceso de participación.
5. Recibir una constancia de participación emitida por el Instituto Mexicano de la Juventud.
6. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

### **Compromisos de las y los beneficiarios (“FF” y “F”)**

Durante su participación en el Componente Laboratorio de Habilidades.

#### **Modalidad Formadores de Facilitadores**

1. Firma de una carta compromiso para cumplir con las metas y actividades derivadas del Componente para su región.
2. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el desarrollo





del Componente.

3. Asistir al proceso de capacitación que se llevará a cabo en la Ciudad de México. El Imjuve brindará los medios necesarios para el traslado, alimentación y hospedaje.
4. Coordinar la convocatoria y selección de Facilitadores de acuerdo con las indicaciones definidas por el área responsable del Imjuve.
5. Conducir el proceso de capacitación de las y los Facilitadores asignados.
6. Gestionar sedes para llevar a cabo réplicas del modelo de capacitación.
7. Difusión de los procesos de capacitación.
8. Coordinar la elaboración de planes de trabajo y programación de los talleres en las sedes asignadas.
9. Dar seguimiento a las y los Facilitadores en el desarrollo de los procesos de capacitación que realicen.
10. Participar en las actividades simultaneas coordinadas por los “Nodos de Formación” en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
11. Apegarse a los contenidos de la carpeta metodológica de capacitación.
12. Comprobar la existencia y el funcionamiento de los recursos requeridos para cada uno de los procesos de capacitación asignados, con base en el espacio y número de participantes.
13. Conducirse con respecto, tolerancia y amabilidad para permitir una comunicación fluida con las y los participantes de los procesos de capacitación.
14. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de sus procesos de capacitación al área responsable del Imjuve.
15. Responder y presentar debidamente la totalidad de instrumentos de seguimiento referentes a los procesos de capacitación asignados.
16. Integrar los productos generados de cada uno de los procesos de capacitación asignados (listas de verificación, asistencia, contratos de aprendizaje, memoria fotográfica, etc.).
17. Entregar los reportes mensuales y trimestrales de avance.
18. Entregar el informe final en el tiempo que el área responsable del Imjuve lo señale.





### **Modalidad Facilitadores**

1. Firmar una carta compromiso aceptando los lineamientos del Componente, así como a cumplir las metas y actividades señaladas en el mismo.
2. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
3. Asistir al proceso de capacitación que les corresponda, los cuales se llevarán a cabo en las regiones de atención prioritaria.
4. Asistir a la totalidad de sesiones de capacitación asignadas, en caso de presentarse situaciones justificadas, el área responsable del Imjuve revisará la situación y determinará el procedimiento a seguir.
5. Apegarse a los contenidos de la carpeta metodológica de capacitación.
6. Comprobar la existencia y funcionamiento de los recursos requeridos para cada uno de los procesos de capacitación asignados, con base en el espacio y número de participantes.
7. Conducirse con respecto, tolerancia y amabilidad para permitir una comunicación fluida con las y los participantes de los procesos de capacitación.
8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de los procesos de capacitación asignados al área responsable del Imjuve.
9. Responder y presentar debidamente la totalidad de instrumentos de seguimiento referentes a los procesos de capacitación asignados.
10. Responder y presentar debidamente la totalidad de instrumentos de seguimiento referentes a los procesos de capacitación asignados.
11. Integrar los productos generados de cada uno de los procesos de capacitación asignados (listas de verificación, asistencia, contratos de aprendizaje, memoria fotográfica, etc.).

### **Causales de baja de las y los beneficiarios (“FF” y “F”)**

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Entrega incompleta o baja calidad de un informe mensual, en situaciones especiales el área responsable del Imjuve revisará el caso y determinará el procedimiento a seguir.



3. Incumplimiento por dos ocasiones de las metas asignadas de manera mensual. En situaciones especiales el área responsable del Imjuve revisará el caso y determinará el procedimiento a seguir.
4. Faltas al reglamento del Componente.
5. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
6. Por solicitud manifiesta por escrito de la o el beneficiario del Componente.
7. Consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva durante el desarrollo de las actividades del Componente.
8. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
9. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.

### Características de los apoyos

Se entregará una beca mensual a las y los jóvenes seleccionados.

**Tabla 14.** Características de los apoyos.

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega	Mínimo de horas de actividad por semana	Duración de la modalidad de participación
Formadores de Facilitadores (FF)	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	Mensual	40	3 meses
Recurso adicional por gastos de operación	Máximo Formadores de Facilitadores \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	Mensual		

Referente al Recurso adicional para la modalidad Formadores de Facilitadores estará basado en un tabulador determinado por el número de estados, municipios y sedes atendidas en las actividades del Laboratorio de Habilidades, siendo un monto máximo para los Formadores de Facilitadores de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (dependiendo la disponibilidad presupuestal). Las especificaciones serán señaladas en la convocatoria correspondiente.

En caso de las y los jóvenes de la categoría de participantes, el apoyo otorgado por el Imjuve consiste en un proceso de capacitación de habilidades digitales y empleabilidad, con una duración de 40 horas.

**Tabla 15.** Criterios de evaluación trimestral.

Figura operativa	1er trimestre
Formadores de Facilitadores	Elaborar un plan de trabajo, el cual cumpla con los requisitos de aprobación del área responsable del Imjuve.
	Establecer la ubicación geográfica respecto a la incidencia de los equipos operativos.
	Elaborar los documentos base de incidencia geográfica de los equipos operativos (carta descriptiva, planeación de capacitación, etc.)
	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias. Presenciales o virtuales que se programen en el periodo.
	Entrega del informe final sobre el impacto de la incidencia geográfica de los equipos operativos, el cual debe cumplir con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve.

### Proceso de entrega de los apoyos

Para las categorías Formadores de Facilitadores, una vez concluido el proceso de selección se iniciarán las actividades con las personas aceptadas quienes recibirán la beca económica que será depositada a una cuenta de débito a nombre de cada uno de las y los beneficiarios, los primeros días del mes inmediato siguiente, y comprobación de cumplimiento del informe. El Imjuve determinará el procedimiento más adecuado para la distribución de las becas, mismo, que será descrito en la convocatoria correspondiente.

Una vez concluido su proceso de formación, las y los beneficiarios firmarán una carta comprometiéndose a cumplir con las metas y las actividades derivadas del Laboratorio de Habilidades para su región, de no cumplir con dichos compromisos el apoyo mensual será cancelado.

### Etapas de ejecución del componente

El proceso del componente Laboratorio de Habilidades se realizará en el siguiente orden:

#### 1.- Diseño y difusión de convocatorias

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud será la encargada de construir las convocatorias que tendrán carácter público, asimismo se difundirá en los medios disponibles.

#### 2.- Registro de postulantes



La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de aspirantes.

### **3.- Dictaminación**

Para las modalidades Formadores de Facilitadores, se conformará un comité seleccionador integrado por funcionarios de Imjuve, de la STyPS y de la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de dictaminar a las y los jóvenes participantes a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.

### **4.- Integración de los equipos de trabajo.**

La incorporación de beneficiarios a la modalidad de participación Facilitadores de acuerdo con lo establecido en el apartado Procedimiento de selección.

### **5.- Ejecución del plan de trabajo**

Dará inicio el plan de trabajo del Componente, las actividades se realizarán teniendo un seguimiento y evaluación mensual.

### **6.- Supervisión y seguimiento**

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, en colaboración con las instituciones participantes, realizará el seguimiento y la supervisión de los procesos de capacitación en habilidades digitales y de empleabilidad llevados a cabo por los Facilitadores y Formadores de Facilitadores de acuerdo con lo establecido en el Componente. Podrá consistir en reportes de participación y atención de los participantes, cédulas de satisfacción de las y los beneficiarios, memorias fotográficas, entre otros.

El Imjuve realizará visitas de seguimiento y supervisión a los municipios donde se desarrolle el Componente para cerciorarse del uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos. Para ello se diseñarán una serie de instrumentos de medición cuantitativa y de análisis cualitativo.

### **7.- Evaluación**

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados en evaluación educativa. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes trimestrales que integren los resultados y cuantitativos y cualitativos y un informe final que integre un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.

### **8.- Comprobación de Recurso**

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a las becas económicas.

### **9.- Entrega de constancias de participación**



Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.

### Diagrama de flujo

**Figura 3.** Ejecución del componente.





## **Componente**

Red Nacional de Contenidos “Dilo Fuerte Intercultural”.

## **Área Responsable**

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

## **Objetivo General**

Fortalecer la articulación de las juventudes indígenas con su entorno social, reforzando sus habilidades de comunicación a través de un proceso de capacitación que impulse la creación e implementación de programas audiovisuales con la finalidad de convertirlos en líderes de opinión que incidan en el bienestar y compromiso con el desarrollo de su comunidad mediante la difusión del derecho a la identidad cultural.

## **Objetivos Específicos**

1. Desarrollar un modelo de capacitación digital intercultural en temas relacionados a medios de comunicación y producción audiovisual.
2. Fomentar la creatividad y la participación de las y los jóvenes indígenas en espacios de incidencia comunicativa y creación audiovisual, mediante su incorporación y planificación de productos con perspectiva comunitaria, indígena y/o intercultural.
3. Articular una red de jóvenes indígenas para la creación de proyectos comunitarios radiofónicos que impulsen la difusión del derecho a la identidad cultural.

## **Población Potencial**

La población potencial de este Componente se conforma por 6,478,110 jóvenes indígenas, entre los 15 y 29 años, residentes en el territorio nacional, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

## **Población objetivo**

A continuación, se especifica la población objetivo del Componente:

- 45 jóvenes indígenas entre los 15 y 29 años, que tengan interés en desarrollar un proyecto comunitario audiovisual.

## **Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios**

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

**Tabla 18.** Clave Padrón Único de Beneficiarios.





P.P	CLAVE P.U.B	CLAVE DE INTRAPROGRAMA
E016	0519	169

### **Cobertura**

El componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a entidades y municipios prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

### **Nivel de incidencia**

La puesta en marcha del presente componente por parte del Imjuve representa:

- 1 modelo de capacitación digital enfocado en la construcción de contenidos audiovisuales.
- 45 jóvenes indígenas capacitados en temas relacionados a medios de comunicación con un enfoque intercultural.
- 15 equipos de producción audiovisual que generen contenido original incidiendo en la difusión de la perspectiva de juventud y liderazgo, que aporten a la difusión de la diversidad cultural de México.

### **Alcance**

La distribución de las y los beneficiarios será priorizada en los municipios señalados por la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria vigente, así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

### **Operación del componente**

1. El Instituto Mexicano de la Juventud publicará una convocatoria a nivel nacional dirigida a Equipos de Producción Audiovisual integrado por tres jóvenes que cuenten con los criterios señalados en el apartado de Población Objetivo
2. Los Equipos de Producción recibirán parte de su preparación mediante un modelo de capacitación digital a distancia.
3. De manera simultánea al proceso de capacitación, los Equipos de Producción ejecutarán sus propuestas validadas de proyectos comunitarios audiovisuales.
4. Los proyectos comunitarios audiovisuales serán supervisados por el área responsable del Imjuve.

### **Requisitos de elegibilidad**



El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá una convocatoria de carácter público para la modalidad Equipos de Producción, la cual será difundida a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

**Tabla 19.-** Requisitos de elegibilidad de beneficiarios

Criterios	Requisitos
Formar un Equipo de Producción de 3 integrantes, de conformidad con los lineamientos establecidos en el apartado de Población Objetivo del Componente.	Formato de integración de Equipo de Producción. (Modelo disponible en la página electrónica <a href="http://dilofuerte.Imjuventud.gob.mx">dilofuerte.Imjuventud.gob.mx</a> ).
Edad entre 15 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> <li>• Credencial escolar</li> </ul>
Comprobar una residencia en el municipio de postulación	Comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Reconocimiento de la asamblea comunitaria, asamblea ejidal o por parte de la autoridad tradicional o local del pueblo indígena perteneciente.	Carta de recomendación de la autoridad tradicional o local.  (Modelo disponible en la página electrónica <a href="http://dilofuerte.Imjuventud.gob.mx">dilofuerte.Imjuventud.gob.mx</a> ). * En su defecto, se aceptará copia del acta de asamblea comunitaria o acta de asamblea ejidal otorgando el visto bueno a los integrantes del Equipo de Producción.
Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales de cada uno de los integrantes del equipo de producción, como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias</li> <li>• Certificados</li> <li>• Diplomas</li> </ul>
Contar con experiencia en acciones comunitarias y/o en medios de comunicación.	Curriculum Vitae que integre la totalidad de participantes del Equipo de Producción. Se debe enfatizar las experiencias previas en trabajo comunitario y/o medios de comunicación.



Criterios	Requisitos
Propuesta de proyecto comunitario audiovisual.	<p>Formato correspondiente donde se expongan las pautas del proyecto comunitario audiovisual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo un video con duración de 1 minuto en español y lengua materna, describiendo el objetivo del proyecto comunitario audiovisual.</li> </ul> <p>(Modelo disponible en la página electrónica <a href="http://dilofuerte.Imjuventud.gob.mx">dilofuerte.Imjuventud.gob.mx</a>).</p>
No tener cargo como funcionario público.	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.</li> </ul> <p>En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado en el Componente.</p>
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal</li> </ul> <p>En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p>
No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.	<p>Carta en modelo libre dirigida al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.</li> </ul> <p>En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado en el Componente.</p>
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	<p>Acuse de la generación del Código Joven de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción. En caso de no contar con Código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a></p>

**Criterios de priorización:**

1. Residir en estados y municipios prioritarios.
2. Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
3. Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016.
4. Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión.

**Proceso de selección de las y los beneficiarios (jóvenes seleccionados)**

El Imjuve emitirá una convocatoria pública que será difundida en su portal oficial, redes sociales, entre otros medios disponibles, en dicho mecanismo se indicarán los requisitos, la documentación





requerida, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios. Asimismo, se indicará el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

### **Registro de propuestas**

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Instituto Mexicano de la Juventud será el responsable informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

### **Comité de selección**

El Comité de selección será integrado por un secretario técnico quien será funcionario del Imjuve, tres representantes de diversas áreas del Instituto Mexicano de la Juventud, una representación de la Coordinación del Corredor Interoceánico, una representación de la Secretaría de Bienestar y una representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

### **Atribuciones y funciones de los Integrantes del Comité de Selección.**

- 1.- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación del Imjuve Programa Presupuestario E016 “Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud” 2020.
- 2.- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- 3.- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Selección deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- 4.- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.



## **Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Selección**

- 1.- Fungir como moderador del Comité de Selección.
- 2.- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- 3.- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores/as a las postulaciones evaluadas.
- 4.- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- 5.- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

## **Proceso de selección**

- 1.- Clasificación y validación de las postulaciones por parte de la Secretaría Técnica.
- 2.- Instalación del Comité de Selección.
- 3.- Sesión del Comité para validar de manera colegiada las postulaciones y evaluaciones. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
- 4.- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del comité será inapelable.

## **Difusión de resultados**

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a los colectivos beneficiados el resultado de la dictaminación, enviándoles vía correo electrónico una carta de aceptación del Componente

## **Derechos de las y los beneficiarios (jóvenes seleccionados)**

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir un kit de producción y de identificación del Imjuve le acredite como participante.
3. Recibir capacitación por parte del Instituto Mexicano de la Juventud para realizar de forma adecuada la propuesta de proyecto comunitario audiovisual.



4. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por m
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifiestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

### **Compromisos de las y los beneficiarios**

1. Desarrollar un proyecto comunitario audiovisual (cortometrajes y/o medimetrajes) de género documental con sus subgéneros: problemática social, histórico, etnográfico o de naturaleza, fungiendo como un servicio de difusión desde una perspectiva de juventud.
2. Enviar reportes mensuales de actividades que cumplan con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
3. Apegarse al “Reglamento del Componente” el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación; así como de las presentes Políticas de Operación.
4. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
5. Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
6. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
7. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.





8. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
9. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa, al área correspondiente del Imjuve.
10. Integrar información derivada de la operación de su Programa.
11. Entregar el informe parcial y final dentro del tiempo establecido.

### **Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo jóvenes seleccionados)**

1. Si los proyectos comunitarios audiovisuales incumplen con los lineamientos marcados en las Políticas de Operación o en la convocatoria en cuestión.
2. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Cuando la Instancia Estatal de Juventud, por causas justificadas, lo solicite por escrito y con evidencia anexa al área responsable del Imjuve.
5. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Componente.
6. Si el medio de comunicación incumple, durante el proceso, con las capacidades técnicas y requerimientos mínimos de infraestructura para la transmisión del proyecto.
7. Faltas al reglamento del Componente “Dilo Fuerte Intercultural”.
8. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
9. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
10. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
11. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
12. Si los beneficiarios obtienen otro apoyo federal para el mismo proyecto comunitario audiovisual.
13. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.



## Características de los apoyos y proceso de entrega

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los jóvenes beneficiarios que integren los equipos de producción, de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

**Tabla 20.** Características de los apoyos

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega	Mínimo de horas de actividad por semana	Duración de la modalidad de participación
Equipo de Producción (por integrante).	\$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	Mensual	30	3 meses

La liberación del apoyo mensual estará sujeta a la entrega de reportes mensuales que cumplan con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve. La operación de este Componente está sujeta a los resultados de la evaluación mensual, así como a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2020.

Por último, a cada Equipo de Producción se le otorgará un kit de producción referente a un monto máximo de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.). El apoyo se otorgará a través de la firma de convenios con las entidades federativas donde se ubiquen los proyectos comunitarios audiovisuales seleccionados.

**Tabla 21.** Características de apoyos

Rubros	Insumos propios para el desarrollo del programa	Impresión de material publicitario y/o informativo uniformes
Porcentaje	80%	20%

Los Equipos de Producción tienen la responsabilidad de generar un listado de los insumos necesarios para llevar a cabo su proyecto comunitario audiovisual, en vinculación con las Instancias Estatales de la Juventud, de acuerdo con los porcentajes señalados. Al finalizar el Componente, los insumos serán otorgados a la Instancia Estatal correspondiente para ser utilizados en los espacios de participación juvenil existentes en su entidad.

## Etapas de ejecución del componente

### 1.- Diseño y difusión de convocatoria

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud será la encargada de conformar la convocatoria que tendrán carácter público; así como de su difusión en la página oficial del Imjuve y a través de los medios disponibles.

### 2.- Recepción y dictaminación



La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de postulantes. La publicación de los resultados estará validada a través de un Comité de Selección.

### **3.- Capacitación**

Proceso de capacitación virtual a las y los beneficiarios.

### **4.- Ejecución del proyecto comunitario audiovisual**

Dará inicio el proyecto comunitario audiovisual, las actividades se realizarán por un periodo de cuatro meses, teniendo un seguimiento y evaluación mensual.

### **5.- Supervisión y seguimiento**

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, en colaboración con las Instancias participantes y las emisoras de radio avaladas, realizarán el seguimiento y la supervisión. Podrá consistir en reportes de participación y atención de las y los beneficiarios.

### **6.- Evaluación**

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de reportes mensuales que integren los resultados cuantitativos y cualitativos, así como un informe final que integre un análisis sobre el proceso e impacto de su producto final.

### **7.- Comprobación de Recurso**

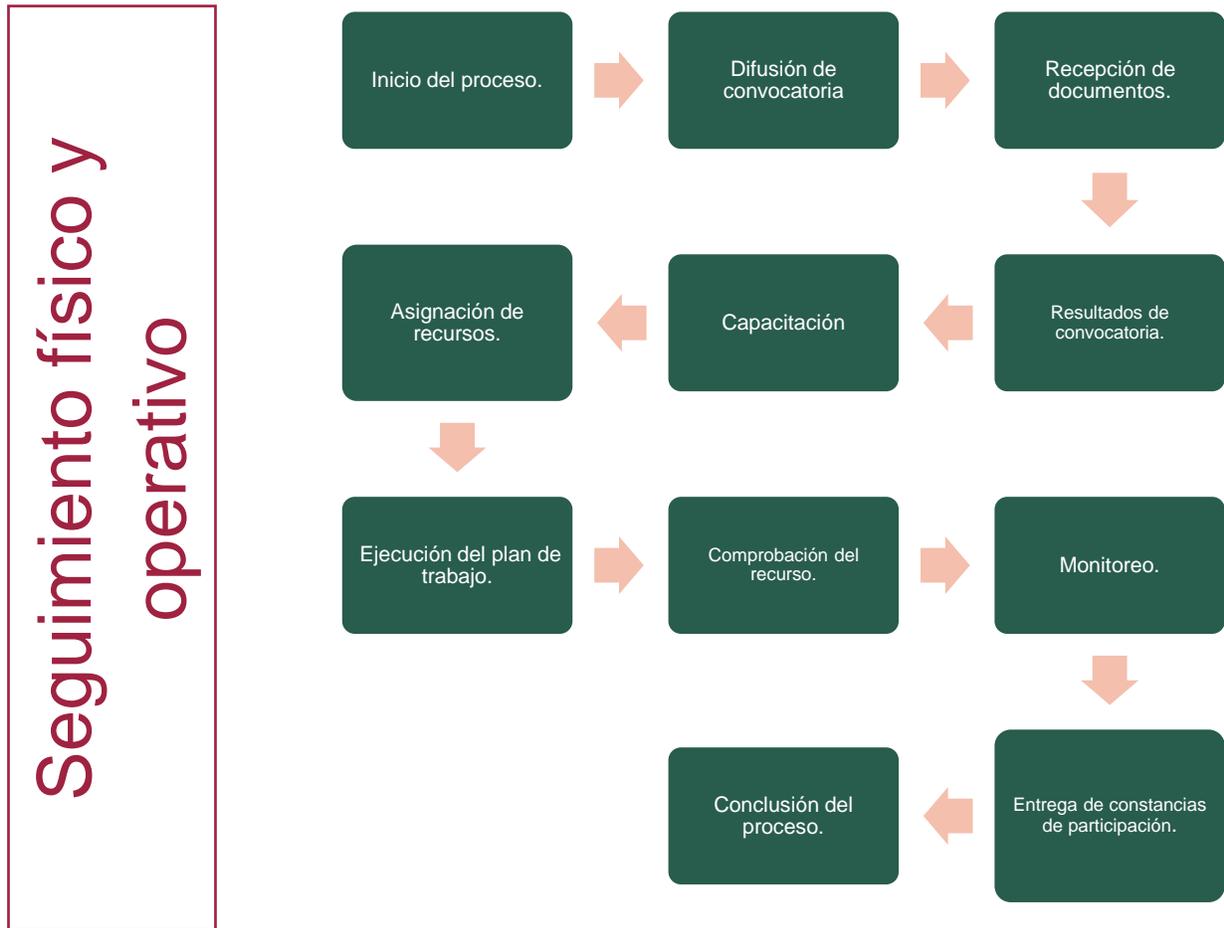
El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente al Componente.

### **8.- Entrega de constancias de participación**

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área responsable del Imjuve entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.



Diagrama de flujo  
Figura 3. Ejecución del componente.





### Componente

Premio Nacional de la Juventud

### Área responsable

Dirección de Coordinación Sectorial y Regional.

### Objetivo general

Reconocer a personas jóvenes cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

### Objetivos específicos

- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

### Cobertura

Nacional, incluye a las y los jóvenes mexicanos que radiquen en el extranjero.

### Población Potencial

Las y los jóvenes mexicanos entre 12 y 29 años, cuya conducta y/o dedicación al trabajo o al estudio, sea causa de entusiasmo y/o admiración entre sus contemporáneos; por lo cual pueden ser considerados ejemplo estimulante para crear y/o desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

### Población objetivo

Jóvenes mexicanos entre 12 y 29 años que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente, la cual estará en concordancia con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

### Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

Programa	Tipo de clave que se reporta	Beneficiarios directos	Tipo de clave que se reporta
Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	E016	20	0519

### Requisitos de elegibilidad

Tener nacionalidad mexicana; y a la fecha de cierre de la convocatoria, tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años; haber destacado en alguna de las distinciones señaladas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; no haber recibido con





anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto; cumplir con la entrega y registro de toda la evidencia documental descrita en la convocatoria.

## **Participación**

Para participar en el Premio Nacional de la Juventud edición 2020, durante el primer trimestre del año en curso se publicará una convocatoria especificando las bases y requisitos de participación, en apego a lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como en las Políticas de Operación vigentes para el ejercicio 2020.

## **Procedimiento de selección**

Se realiza a través de un Jurado, seleccionado mediante Notario Público, cuya responsabilidad es revisar y calificar las candidaturas registradas en la plataforma; y posteriormente emitir un dictamen de las y los jóvenes que resulten galardonados. Dicho dictamen se entrega al Consejo de Premiación, para posteriormente ser validados por la Secretaría de Bienestar quien finalmente somete a consideración de la Presidencia de la República dichos dictámenes para la entrega del Premio.

## **Derechos, Compromisos de los beneficiarios y Cancelación de los apoyos**

### **Derechos**

Las y los jóvenes beneficiarios tienen el derecho de conocer y disfrutar de las consideraciones estipuladas conforme a la convocatoria.

### **Compromisos**

La participación en el Premio implica la aceptación de sus bases y requisitos. En este sentido, la interpretación de los mismos corresponderá al Consejo de Premiación, órgano facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la convocatoria, según la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Asimismo, las y los jóvenes candidatos se comprometen a participar de manera informada y respetuosa durante el desarrollo de todas las etapas del Premio; así como a no discriminar por ningún motivo (raza, género, orientación sexual, condición social, etcétera) a los demás participantes.

### **Cancelación de los apoyos**

En caso de que las o los jóvenes participantes no cumplan con los requisitos y los compromisos estipulados en la convocatoria, serán descalificados en cualquier etapa del Premio.

## **Características de los apoyos**

A las y los jóvenes galardonados se les entregará un estímulo económico en Contratos de Comisión Mercantil y Depósito de Títulos en Custodia y Administración (CODES). El





establecimiento del monto será atribución del Consejo de premiación según el artículo 76 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Asimismo, se les dotará de una medalla de oro de ley 0.900, una roseta y un diploma en el que se expresarán las razones por las que se otorga el Premio.

### **Proceso de entrega de los apoyos**

La entrega del recurso será en Contratos de Comisión Mercantil y Depósito de Títulos en Custodia y Administración (Codes), durante la ceremonia de premiación.

### **Causales de baja**

1. Incumplimiento en las bases de participación de la convocatoria.
2. Falsificar información o documentos oficiales en su solicitud de inscripción.
3. Por solicitud manifestada por escrito.
4. Conductas violentas o discriminatorias.
5. Incumplimiento del compromiso de confidencialidad firmado por escrito.

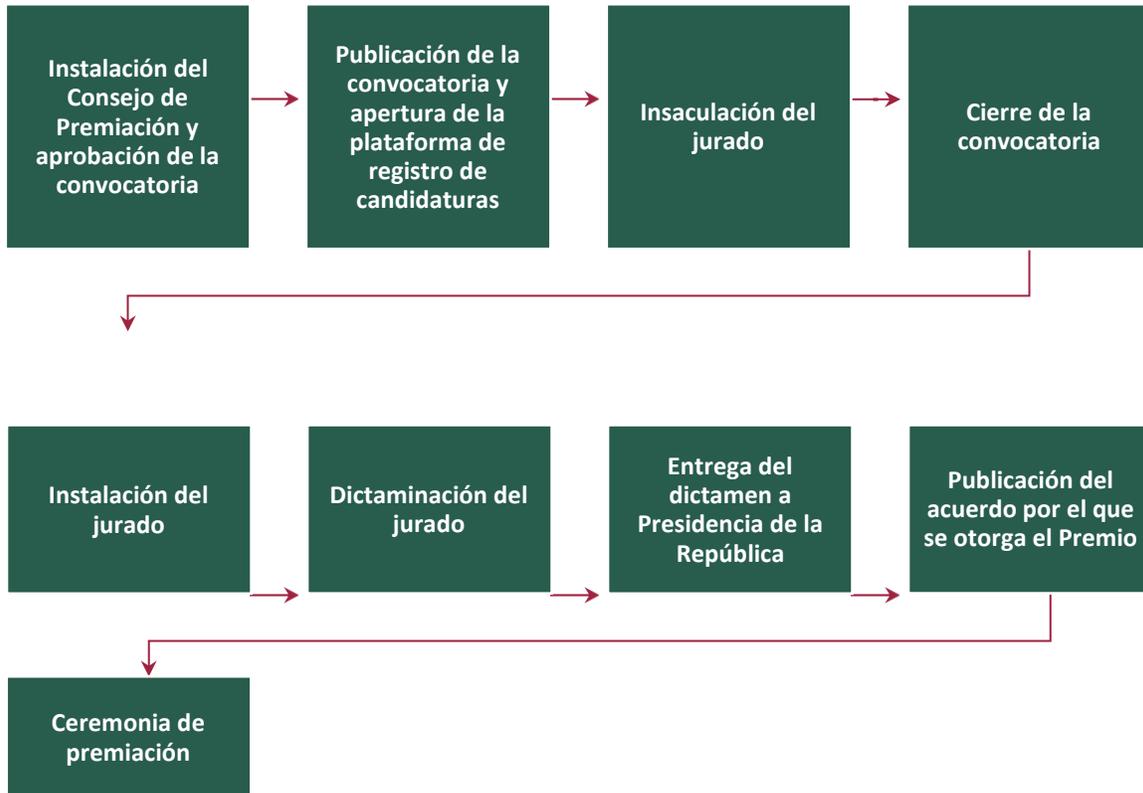
### **Etapas de ejecución del componente**

El proceso del componente del Premio Nacional de la Juventud se realizará en el siguiente orden:

1. Instalación del Consejo de Premiación y aprobación de la convocatoria.
2. Publicación de la convocatoria e inicio del registro de candidaturas.
3. Insaculación del Jurado.
4. Cierre de la convocatoria.
5. Instalación del Jurado.
6. Dictaminación del Jurado.
7. Entrega del Dictamen del Jurado a la Secretaría de Bienestar, instancia encargada de tramitar el Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud y de su entrega a la Presidencia de la República.
8. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud.
9. Ceremonia de Premiación.



## Diagrama de flujo



Cabe señalar que el proceso de entrega del Premio Nacional de la Juventud se sustenta en lo dispuesto en los artículos 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y VII, 20, fracción II, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 72, 73 y 76. de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicada el 31 de diciembre de 1975 y reformada por última ocasión el 17 de diciembre de 2015. Para más información, favor de remitirse a la citada Ley.

## **Componente**

REDEES. Red Educativa de Economía Social y Solidaria.

## **Área Responsable**

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

## **Objetivo General**

Contribuir al bienestar de una cultura económica, financiera y de emprendimiento de las personas jóvenes a través de acciones de educación e inclusión económica y financiera, dotándoles de recursos, herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones productivas informadas y apropiadas.

## **Objetivos Específicos**

1. Generar condiciones que faciliten la inserción de las y los jóvenes a la economía formal a través de un proceso de capacitación en educación financiera
2. Promover el arraigo territorial a través del autoempleo y el consumo local.
3. Conformar una red de monitores que otorgue seguimiento a proyectos de economía social generados por jóvenes.
4. Contribuir a la integración de las y los jóvenes a la actividad económica local mediante productos bancarios adecuados a sus necesidades.

## **Población Potencial**

La población potencial de este Componente se conforma por 899,814 jóvenes entre los 18 y 29 años, desocupados, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 1T 2020).

## **Población objetivo**

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Monitores de Estrategias de Economía Social: 40 jóvenes entre los 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, interesados en participar en procesos de economía social e inclusión financiera.
- Jóvenes realizando proyectos de economía social: 285 jóvenes, entre los 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, interesados en fomentar proyectos de mejoramiento en la economía local.

## **Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios**

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

**Tabla 22.** Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P	CLAVE P.U.B	CLAVE DE INTRAPROGRAMA
E016	0519	169

### Cobertura

El Componente y sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a entidades y municipios prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

### Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Imjuve representa:

- 1 modelo de capacitación digital enfocado en la enseñanza de los principios básicos de la economía social, considerando la participación de alrededor de 3,000 jóvenes.
- 40 jóvenes beneficiarios directos de Imjuve, participando en la modalidad de Monitores de Estrategias de Economía Social
- 380 jóvenes desarrollando acciones de mejoramiento de la economía local.
- 95 proyectos de economía local generados por jóvenes.

### Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, priorizando los municipios señalados en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria vigente; así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

La ubicación geográfica de las y los monitores de estrategias de economía social se determinará a partir del análisis cuantitativo a nivel estatal de los indicadores: población juvenil, violencia y marginación, el cual será realizado por el área responsable del Imjuve y expuesto ante el Comité de Selección.

### Operación del Componente

- El Imjuve publicará una convocatoria a nivel nacional dirigida a jóvenes para que participen como Monitores de Estrategias de Economía Social.
- Los Monitores de Estrategias de Economía Social recibirán una capacitación técnica referente al seguimiento y sistematización de proyectos de emprendimiento de economía social.
- A la par, el Imjuve realizará vinculaciones con Instituciones Gubernamentales enfocadas al impulso de la economía social para desarrollar y difundir procesos formativos dirigidos a jóvenes interesados en realizar emprendimientos desde dicho enfoque.

- Inicia el proceso formativo en emprendimiento de economía social en formato virtual, teniendo como meta un alcance de 3,000 jóvenes.
- Los Monitores de Estrategias de Economía Social darán seguimiento a las y los jóvenes que participen en el proceso formativo.
- Al finalizar el proceso formativo, el Imjuve publicará una convocatoria a nivel nacional para brindar apoyo de capital semilla para proyectos de economía social, en dos categorías: una dirigida a proyectos derivados del mismo proceso formativo; y otra para proyectos articulados con el Programa Federal Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar.
- Una vez finalizada la selección de proyectos de economía social beneficiarios de capital semilla, los Monitores de Estrategias de Economía Social brindarán seguimiento a dichos proyectos.
- El Imjuve mediante los Monitores de Estrategias de Economía Social conformará un mapa de pymes impulsadas por población juvenil a nivel nacional.

### Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá dos convocatorias de carácter público; la primera referente a la modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social y la segunda para los proyectos de economía social, las cuales serán difundidas a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

**Tabla 23.** Requisitos de elegibilidad Monitores de Estrategias de Economía Social

Critero	Requisito
Edad entre 15 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> </ul>
Residir en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Interés por el trabajo en temas de Educación e Inclusión Financiera.	Carta de Exposición de motivos en formato libre dirigida al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud.
Estudios mínimos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten el último grado de estudios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado</li> <li>• Título</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• Carta de pasante</li> </ul>



Criterio	Requisito
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de estudios (100 créditos concluidos)</li> </ul>
<p>Contar con experiencia comprobable mínima de 1 año en trabajo comunitario.</p>	<p>Curriculum Vitae con documentos probatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartas de recomendación</li> <li>• Contratos</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Constancias</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Certificaciones</li> </ul>
<p>Contar con conocimientos para diseñar, facilitar y evaluar un curso o taller.</p>	
<p>Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: Juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, economía social o solidaria, emprendimientos, vinculación institucional o afines.</p>	
<p>Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).</p>	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias</li> <li>• Certificados</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Tira de materias</li> </ul>
<p>Actitud participativa y positiva con su comunidad.</p>	<p>Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que especifique en la convocatoria.</p>
<p>No fungir cargo como funcionaria/o público.</p>	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado en el Componente.</li> </ul>
<p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</p>	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</li> </ul>
<p>No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.</p>	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser beneficiario de programas sociales federales.</li> <li>• En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionada/o en el Componente.</li> </ul>



Criterio	Requisito
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción. <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no contar con Código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a></li> </ul>

**Criterios de priorización:**

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación en el Programa E016 del Imjuve.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión.

**Tabla 24.** Requisitos para de elegibilidad de Proyectos de Economía Social

<b>Categoría 1: Proyectos derivados del proceso formativo sobre economía social</b>	
Criterio	Requisito
Formar un Grupo Productivo de 4 integrantes, de conformidad con los lineamientos establecidos en el apartado de Población Objetivo del Componente.	Formato de integración para los Grupos Productivos. (Modelo anexo en la convocatoria correspondiente).
Edad entre los 18 a 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial de cada uno de los integrantes del equipo de producción, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>Pasaporte</li> <li>Cédula profesional</li> <li>CURP</li> </ul>
Comprobar residencia en territorio nacional	Comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes del Grupo Productivo, no mayor de tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Haber estado inscrito en proceso formativo sobre economía social y concluida satisfactoriamente.	Constancia de capacitación y/o documento que avale inscripción y valoración satisfactoria. (De cada una/o de los participantes del grupo).
Ficha de proyecto en articulación con otros proyectos para fortalecer la cadena productiva de valor	-Llenar ficha de proyecto en la que se identifique con qué otros proyectos derivados del mismo proceso formativo, se articula de forma directa para fortalecer una cadena productiva de valor. -Se deben identificar al menos otros dos proyectos articulados.
Documento de proyecto en extenso	-Documento de proyecto de economía social, en extenso, con que se busca emplear el capital semilla.

<b>Categoría 1: Proyectos derivados del proceso formativo sobre economía social</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Requisito</b>
No tener cargo como funcionario público.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, donde se manifieste: No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado en el Componente.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, donde se manifieste: No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.	Carta en modelo libre dirigida al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral. En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado en el Componente.
Estar registrado/a en la plataforma “Código Joven”.	Acuse de la generación del Código Joven de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción. -En caso de no contar con Código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a>
<b>Categoría 2: Proyectos articulados con el Programa Sembrando Vida.</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Requisito</b>
Formar un Grupo Productivo de 4 integrantes, de conformidad con los lineamientos establecidos en el apartado de Población Objetivo del Componente.	Formato de integración para los Grupos Productivos.  (Modelo anexo en la convocatoria correspondiente).
Edad entre los 18 a 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial de cada uno de los integrantes del equipo de producción, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> </ul>
Comprobar residencia en territorio nacional	Comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes del Grupo Productivo, no mayor de tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Ficha de proyecto en articulación con el Programa Sembrando Vida.	-Llenar ficha de proyecto en la que se identifique como se articula de forma directa o indirecta con otros proyectos agroforestales de sujetos agrarios jóvenes de entre 18 a 29 años de edad, beneficiarios del Programa Sembrando Vida.

<b>Categoría 2: Proyectos articulados con el Programa Sembrando Vida.</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Requisito</b>
Documento de proyecto en extenso	-Documento de proyecto de economía social, en extenso, con que se busca emplear el capital semilla.
No tener cargo como funcionario público.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, donde se manifieste: No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado en el Componente.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	Carta en modelo libre (de cada una/o de los participantes del grupo), dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los integrantes del Equipo de Producción, donde se manifieste: -No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal -En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.	Carta en modelo libre (de cada una/o de los participantes del grupo), dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: -No ser beneficiario de programas sociales federales. -En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionada/o en el Componente.
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven, (de cada una/o de los participantes del grupo) <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a>

**Criterios de priorización:**

- Residir en estados y municipios prioritarios o en aquellos donde aplique el Programa Sembrando Vida, según categoría de participación.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación en el Programa E016 del Imjuve.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión.

**Proceso de selección de las y los beneficiarios**

El Imjuve emitirá dos convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios señalados, las cuales serán difundidas en su portal oficial, redes sociales, entre otros medios disponibles.

En dicho mecanismo se indicarán los requisitos, la documentación requerida, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.



## **Registro de propuestas**

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

## **Comité de selección**

Para ambas convocatorias será constituido un Comité de Dictaminación el cual integrado por un secretario técnico funcionario del Imjuve, cinco representantes de diversas áreas del Imjuve, una representación de la Secretaría de Bienestar y una representación de una Institución Gubernamental encargada de procesos de economía social por invitación. El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula y dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

## **Atribuciones y funciones de los Integrantes del Comité de Selección.**

1. Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación Programa E016 2020 del Imjuve.
2. Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
3. Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Selección deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
4. Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

## **Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Selección**

1. Fungir como moderador y facilitador.
2. Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.



3. Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
4. Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
5. Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

### **Proceso de selección**

1. La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
2. Se integra el Comité de Selección.
3. Se reúne el Comité de Selección para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
4. El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

### **Difusión de resultados**

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informarán a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, enviándoles vía correo electrónico una carta de aceptación en el Componente.

### **Procesos de bajas y altas modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social**

En caso de baja por alguna razón fortuita o prevista, de algún Monitor de Estrategias de Economía Social o de los Proyectos de Economía Social, se podrá realizar su sustitución considerando lo establecido por el Comité de Dictaminación. Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea que ésta haya sido una decisión por motivo propio o por resultado de abandono, incumplimiento o cualquiera de los elementos considerados en los apartados de “De la cancelación de apoyo del Imjuve” de cada respectiva convocatoria.

### **Baja temporal**

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de “Causales de baja temporal y/o definitiva” y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo



económico del mes correspondiente.

## **Derechos de las y los beneficiarios**

### **Modalidad: Monitores de Estrategias de Economía Social**

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
3. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
4. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
5. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
6. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
7. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
8. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

### **Modalidad: Grupos Productivos**

1. Recibir un único apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función del cumplimiento de criterios, requisitos y compromisos.
2. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
3. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
4. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.





5. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
6. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
7. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

### **Compromisos de las y los beneficiarios**

#### **Modalidad: Monitores de Estrategias de Economía Social**

1. Firma de una carta donde se comprometen a cumplir con las metas y las actividades asignadas.
2. Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
3. Integrar información derivada de la operación del Componente en territorio nacional, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
4. Apegarse al “Reglamento del Componente” el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación; así como de las presentes Políticas de Operación.
5. Sistematización y generación de informes por etapas de la operación del Componente en territorio nacional, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
6. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
7. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
8. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
9. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
10. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa, al área correspondiente del Imjuve.
11. Entregar el informe final dentro del tiempo establecido.

#### **Modalidad: Grupos Productivos**

1. Firmar una carta donde se obligan a cumplir con criterios, requisitos y compromisos contraídos para el correcto empleo del recurso recibido.
2. Participar en los procesos de formación que se lleven a cabo para el fortalecimiento de sus habilidades.



3. Integrar información derivada de la operación del Componente en territorio nacional, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
4. Apegarse al Reglamento del Componente “REDEES. Red Educativa de Economía Social y Solidaria”. el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios antes de la ministración del recurso.
5. Generación de informes por etapas de la operación del Componente en territorio nacional, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
6. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
7. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
8. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por el área correspondiente del Imjuve.
9. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
10. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa, al área correspondiente del Imjuve.
11. Entregar el informe final dentro del tiempo establecido.

### **Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo de las y los beneficiados)**

#### **Modalidad: Monitores de Estrategias de Economía Social**

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Contar con 3 inasistencias o más sin justificar acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
3. Entrega incompleta o con baja calidad de dos informes mensuales, en situaciones especiales el área responsable del Imjuve, revisará cada uno de los casos y determinará el procedimiento a seguir.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Componente.
6. Faltas al reglamento del Componente “REDEES. Red Educativa de Economía Social y Solidaria”.
7. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
8. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
9. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.



- 10. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
- 11. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

**Reintegro del recurso ministrado modalidad Grupos Productivos**

- 1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
- 2. Entrega incompleta o con baja calidad de informes requeridos.
- 3. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- 4. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del grupo beneficiario del Componente.
- 5. Faltas al reglamento del Componente “REDEES. Red Educativa de Economía Social y Solidaria”.
- 6. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
- 7. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del grupo beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
- 8. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
- 9. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

**Características de los apoyos y proceso de entrega**

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los jóvenes beneficiarios que participen en la modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social; y para el caso de las y los beneficiarios de los Grupos Productivos, se entregará un apoyo económico en una sola exhibición a las y los jóvenes beneficiarios que participen en la modalidad Grupos Productivos. Ambas modalidades se especifican en la siguiente tabla:

**Tabla 25.** Características de los apoyos

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega	Mínimo de horas de actividad por semana	Duración de la modalidad de participación
Monitores de Estrategias de Economía Social.	\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Mensual	30	3 meses
Grupos Productivos categoría 1 (por integrante).	\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única	-	-



Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega	Mínimo de horas de actividad por semana	Duración de la modalidad de participación
	Hasta 65 proyectos considerados			
Grupos Productivos. Categoría 2 (por integrante).	\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) Hasta 30 proyectos considerados	Ministración única	-	-

La liberación del apoyo mensual estará sujeta a la entrega de reportes de avances que cumplan con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve. La operación de este Componente está sujeta a los resultados de la evaluación mensual, así como de la suficiencia presupuestal del Imjuve en el Ejercicio Fiscal 2020.

Para la modalidad Monitores de Estrategias de Economía Social, la liberación del apoyo mensual está sujeta a la entrega de reportes de avances que cumplan con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve; mientras que para la modalidad Grupos Productivos, la liberación del apoyo económico estará sujeta al cumplimiento de criterios, requisitos y compromisos de aprobación del área correspondiente del Imjuve. Ambas modalidades de participación están sujetas a la suficiencia presupuestal del Imjuve en el Ejercicio Fiscal 2020.

### Proceso de entrega de los apoyos a los beneficios

Una vez concluido el proceso de selección se iniciarán las actividades con las personas aceptadas quienes recibirán la beca económica que será depositada a una cuenta de débito a nombre de cada uno de las y los beneficiarios los primeros días del mes inmediato siguiente, y comprobación de cumplimiento del informe. El Imjuve determinará el procedimiento más adecuado para la distribución de las becas, mismo, que será descrito en la convocatoria correspondiente.

Una vez concluido su proceso de capacitación, las y los beneficiarios firmarán una carta comprometiéndose a cumplir con las metas y las actividades derivadas del Componente. De no cumplir con dichos compromisos el apoyo mensual será cancelado.

### Etapas de ejecución del Componente

#### 1. Diseño y difusión de convocatorias

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud será la encargada de construir las

convocatorias que tendrán carácter público, asimismo se difundirá en los medios disponibles.

## **2. Registro de postulantes**

Las convocatorias especificarán el procedimiento y la documentación requerida para el registro de aspirantes.

## **3. Dictaminación**

Se conformará un Comité de Dictaminación integrado por funcionarios de Imjuve y de la Secretaría de Bienestar con el objetivo de dictaminar a las postulaciones a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.

## **4. Capacitación**

Se realizará el proceso de capacitación en línea a las y los jóvenes seleccionados.

## **5. Supervisión y seguimiento**

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, en colaboración con las instituciones participantes, realizará el seguimiento y la supervisión. Podrá consistir en reportes de participación y atención de los participantes, cédulas de satisfacción de las y los beneficiarios, memorias fotográficas, entre otros.

## **6. Evaluación**

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados en evaluación. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes mensuales que integren los resultados y cuantitativos y cualitativos y un informe final que integre un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.

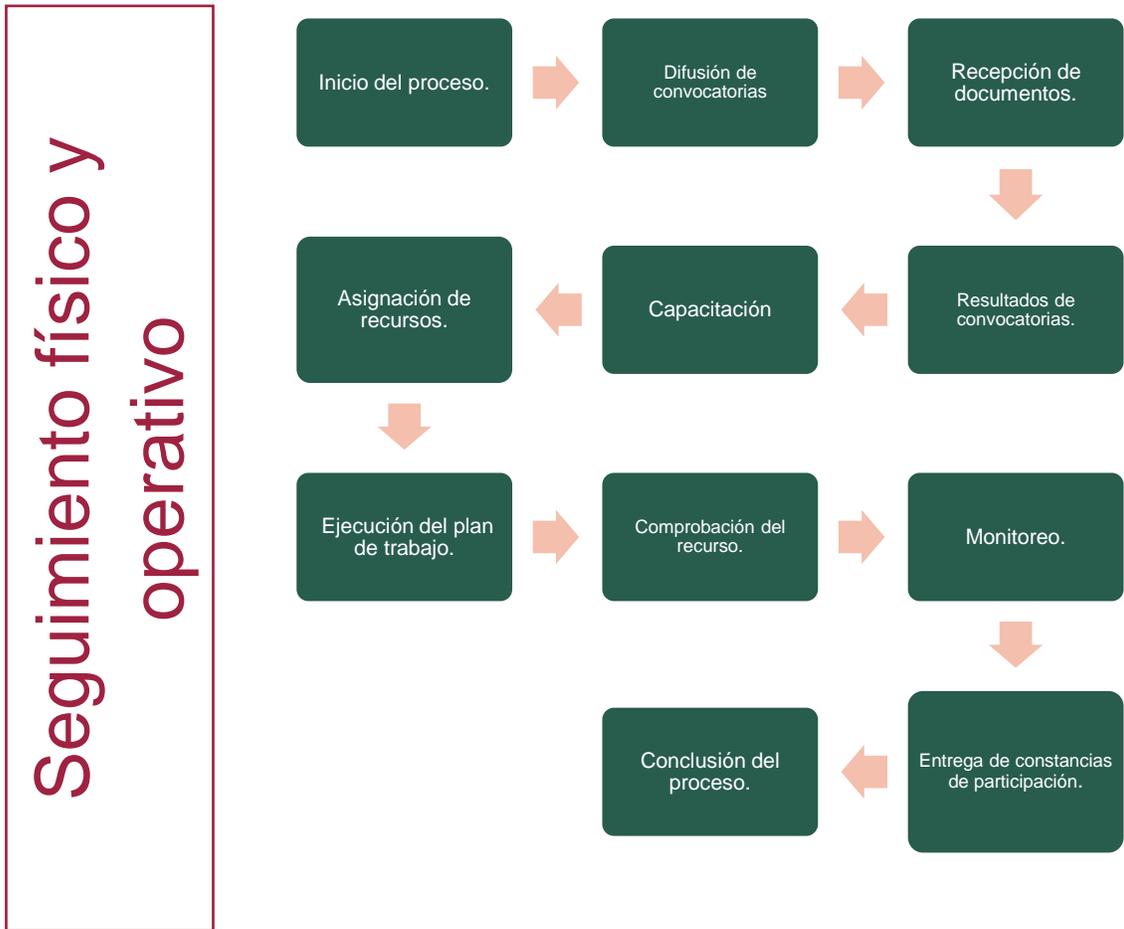
## **7. Comprobación de Recurso**

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a las becas económicas.

## **8. Entrega de constancias de participación**

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el trascurso de un año al finalizar su proceso.

### Diagrama de flujo





## **Componente**

Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos

## **Área Responsable**

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud

## **Objetivo General**

Promover el goce de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana desde los aspectos de la vida cotidiana.

## **Objetivos Específicos**

- Propiciar el interés por la cultura de los derechos humanos entre las personas jóvenes a través de la fotografía.
- Promover una sociedad en la que se respeten los derechos humanos sin ninguna distinción que atente contra la dignidad humana.

## **Población Potencial**

La población potencial de este Componente se conforma por 37,504,392 jóvenes, entre los 12 y 29 años, residentes en el territorio nacional, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

## **Población Objetivo**

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Categoría A: 4 jóvenes entre los 12 y 17 años, cumplidos o por cumplir en 2020, aficionadas a la fotografía, de nacionalidad mexicana, residente en el país.
- Categoría B: 4 Jóvenes entre los 18 y 23 años, cumplidos o por cumplir en 2020, aficionadas a la fotografía, de nacionalidad mexicana residente en el país
- Categoría C: Jóvenes entre los 24 y 29 años, cumplidos o por cumplir en 2020, aficionadas a la fotografía, de nacionalidad mexicana, residente en el país.

Debe entenderse como personas aficionadas aquellas que practican la fotografía de forma no profesional, es decir, quienes no se benefician económicamente al realizar esta actividad como un empleo.

## **Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios**

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios



vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

**Tabla 26.** Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P	CLAVE P.U.B	Clave de Intraprograma
E016	0519	169

### **Cobertura**

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada y a la participación de la población objetivo.

### **Nivel de incidencia**

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Imjuve representa:

- 1 exposición fotográfica enfocada en la difusión de los Derechos Humanos.
- 9 jóvenes beneficiarios directos de Imjuve.
- 3 jóvenes reconocidos con mención honorífica.

La selección de las y los beneficiarios será en apego al cumplimiento de los criterios creatividad, la captación del instante, la aportación de la fotografía y la relación con las temáticas en derechos humanos planteadas, así como a los requisitos técnicos especificados en la convocatoria.

### **Alcance**

El Componente tendrá una cobertura nacional, la residencia de los beneficiarios y en la deliberación de Jurado se elegirán a los nueve jóvenes para la entrega de estímulos y a los tres jóvenes con mención honorífica.

Una vez publicada la lista de los ganadores, el Comité Organizador publicará un informe sobre las Entidades Federativas de residencia de las y los beneficiarios.

### **Requisitos de elegibilidad**

El Instituto Mexicano de la Juventud en vinculación con el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos emitirá una convocatoria de carácter público para las tres categorías de participación.

La convocatoria estará sujeta a los siguientes requisitos de elegibilidad:

**Tabla 27.** Requisitos de Elegibilidad



<b>Criterios</b>	<b>Requisitos</b>
Edad entre los 12 a 29 años (definida por las tres categorías de participación)	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> </ul>
Nacionalidad mexicana	Acta o partida de Nacimiento.
Comprobar residencia en el país	Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Comprobar afición a la fotografía, es decir, que no se benefician económicamente al realizar esta actividad como un empleo.	Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Comité Organizador del Décimo Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. -En caso de no contar con código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a>

### **Procedimiento de selección y premiación**

El Imjuve en vinculación con el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos convocará a la conformación de un Comité Organizador que estará integrado por 1 representante de cada una de las siguientes instituciones: Instituto Mexicano de la Juventud, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

### **Atribuciones del Comité Organizador**

El Comité Organizador contará con las siguientes atribuciones:

- Publicación de la convocatoria.
- Difusión de la convocatoria a nivel nacional.
- Recepción y gestión del material fotográfico.
- Propuesta de las personas que integrarán al Jurado Calificador.
- Integración del material al Jurado para su evaluación.
- Planeación y organización de la ceremonia de premiación.
- Publicación de resultados.
- Gestión de la entrega de los premios a las y los jóvenes beneficiados del Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos.

### **Del Jurado Calificador**



- El Jurado será designado por el Comité Organizador, el cual estará integrado por especialistas en fotografía y Derechos Humanos, siendo personas externas a las instituciones convocantes.
- El Jurado deliberará para definir los tres primeros lugares y una mención honorífica por categoría; levantará el acta correspondiente y seleccionará seis fotografías adicionales por categoría, las cuales formarán parte de una exposición.
- El Jurado podrá declarar desierto el primero, segundo o tercer lugar de cualquier categoría, así como las menciones honoríficas, en caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria.
- La decisión del Jurado será inapelable.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

### **Registro de propuestas**

La inscripción al concurso se realizará a través de la página oficial: [www.cnfdh.ipn.mx](http://www.cnfdh.ipn.mx)

Una vez que el postulante haya cumplido con los requisitos de participación establecidos en esta convocatoria recibirá un correo electrónico de confirmación en el que se validará su inscripción, a más tardar diez días hábiles posteriores a su registro.

Se recibirán hasta dos fotografías por postulante en formato JPG, con requisitos mínimos de tamaño y resolución de 3 MB y 300 DPI, respectivamente

### **De las Fotografías**

Su descripción o representación deberá estar reflejada en uno de los siguientes temas que se contemplan en los artículos 26 al 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

#### **DERECHO A LA EDUCACIÓN**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

#### **DERECHO A LA CULTURA**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

## DERECHO AL ORDEN SOCIAL

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

## DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

## RESPECTO A LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LA DECLARACIÓN.

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

### **Aspectos para considerar**

- Se calificará la creatividad, la captación del instante, la aportación de la fotografía y la relación con las temáticas en derechos humanos planteadas.
- Se recibirán hasta dos fotografías por participante en formato JPG, con requisitos mínimos de tamaño y resolución de 3 MB y 300 DPI, respectivamente.
- Puede emplearse técnica a color o blanco y negro. Las fotografías pueden ser modificadas en su resolución, así como en los ajustes generales de brillo, contraste, saturación y equilibrio de color.
- Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten en el concurso continuarán perteneciendo a las autoras y a los autores, no obstante, autorizan a las instituciones convocantes para reproducir, difundir y comunicar públicamente los trabajos



participantes, total o parcialmente, sin fines de lucro, por aquellas formas y medios que juzguen pertinentes, y a resguardar dichos trabajos. En estos casos, las instituciones convocantes se obligarán a reconocer en todo momento la autoría de la obra y citar como fuente al Décimo Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

- Las instituciones convocantes no se hacen responsables de violaciones a derechos de autor cometidas por las personas participantes.
- El Instituto Politécnico Nacional conservará en depósito el material fotográfico del concurso y podrá ser requerido por las instituciones convocantes, previa solicitud por escrito, ante la Defensoría de los Derechos Politécnicos.
- Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de los beneficiarios a través de la página oficial y los medios de los cuales se disponga de las instituciones convocantes.

### **Derechos de las y los postulantes**

Los participantes del Décimo Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos tendrán derecho a:

1. Inscribirse y participar hasta con dos fotografías.
2. En caso de cumplir con los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, deberán recibir la confirmación en la que se valide su inscripción, a más tardar diez días hábiles posteriores a su registro.
3. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
4. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.

### **Compromisos de las y los participantes**

Al participar en el Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos los jóvenes se comprometen a:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Cumplir en tiempo y forma con el envío de sus fotografías para finalizar su registro.
3. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve que avale su participación.
4. Sujetarse a los lineamientos de la entrega del premio establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.



### Causales de Descalificación

1. Falsificar información o documentos en su solicitud de inscripción.
2. Por solicitud manifestada por escrito.
3. Serán descartadas las fotografías que hayan sido manipuladas para suprimir o sustituir elementos de la imagen original, con filtros añadidos a través de software de diseño, que combinen técnica en color y blanco y negro, que contengan firma, marca de agua o sello de identificación.
4. Serán descartadas las fotografías que hayan sido premiadas en concursos anteriores.

### Característica de los premios

El Jurado Calificador elegirá tres primeros lugares y otorgará una mención honorífica por categoría, a los cuales corresponden los siguientes estímulos:

**Tabla 28.** Estímulos a los beneficiarios

Categoría	Lugar	Premio
A	1° lugar	\$12,000 (doce mil pesos 00/100 M. N.)
	2° lugar	\$9,000 (nueve mil pesos 00/100 M. N.)
	3° lugar	\$6,000 (seis mil pesos 00/100 M. N.)
	Mención honorífica	Presea y reconocimiento impreso
B	1° lugar	\$12,000 (doce mil pesos 00/100 M. N.)
	2° lugar	\$9,000 (nueve mil pesos 00/100 M. N.)
	3° lugar	\$6,000 (seis mil pesos 00/100 M. N.)
	Mención honorífica	Presea y reconocimiento impreso
C	1° lugar	\$12,000 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
	2° lugar	\$9,000 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)
	3° lugar	\$6,000 (seis mil pesos 00/100 M.N.)
	Mención honorífica	Presea y reconocimiento impreso

Los beneficiarios seleccionados en los tres primeros lugares de cada categoría recibirán un premio económico, presea, reconocimiento impreso y premios en especie; las menciones honoríficas recibirán presea, reconocimiento impreso y premios en especie. La liberación del

estímulo está sujeto a la suficiencia presupuestal del Imjuve en el Ejercicio Fiscal 2020.

### **Etapas de ejecución del Componente**

La operación del Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

#### **1. Instalación del Comité Organizador.**

El Imjuve en vinculación con el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos convocará a la conformación del Comité Organizador.

#### **2. Diseño de la Convocatoria y Cartel del Concurso**

Las Instituciones que integran el Comité Organizador enviarán de una a dos propuestas de cartel para la convocatoria y dos propuestas para conformar el Jurado Calificador que evaluará las postulaciones.

#### **3. Difusión de la Convocatoria**

La convocatoria será difundida a nivel nacional mediante la página oficial y los medios disponibles de cada una de las instituciones que conforman el Comité Organizador.

#### **4. Recepción de las fotografías**

La inscripción al concurso se realizará a través de la página oficial: [www.cnfdh.ipn.mx](http://www.cnfdh.ipn.mx)

Una vez que la persona participante haya cumplido con los requisitos de participación establecidos en esta convocatoria recibirá un correo electrónico de confirmación en el que se validará su inscripción, a más tardar diez días hábiles posteriores a su registro.

#### **5. Deliberación del Jurado**

El Jurado deliberará para definir los tres primeros lugares y una mención honorífica por categoría; levantará el acta correspondiente y seleccionará seis fotografías adicionales por categoría, las cuales formarán parte de una exposición.

El Jurado podrá declarar desierto el primero, segundo o tercer lugar de cualquier categoría, así como las menciones honoríficas, en caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### **6. Publicación de los ganadores**

Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de los jóvenes beneficiados a través de la página oficial y de las instituciones convocantes.

**7. Entrega de los premios e inauguración de la exposición fotográfica**

El Comité Organizador deberá planear y organizar la ceremonia de premiación e inauguración de la exposición fotográfica.

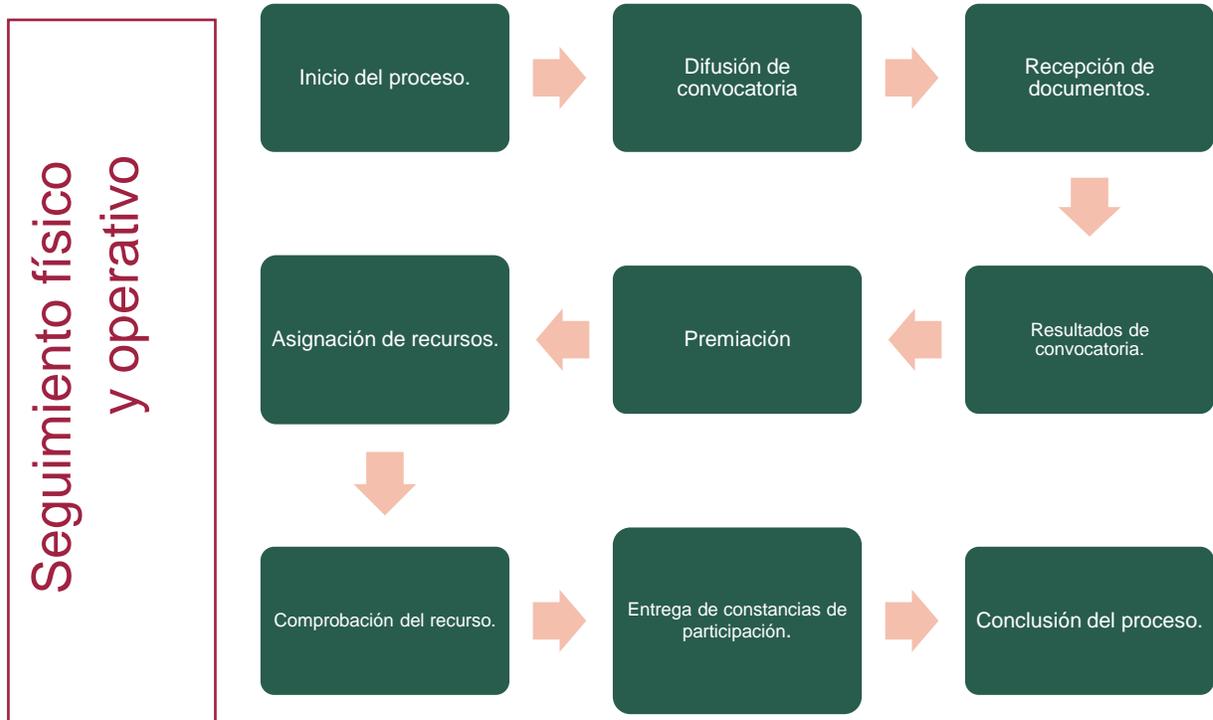
**8. Comprobación de Recurso**

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los estímulos otorgados.

**9. Entrega de constancias de participación**

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación.

**Diagrama de flujo**





## Componente

Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil

## Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

## Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades durante y post la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas.

## Objetivos Específicos

- Generar estrategias de atención a la salud psicoemocional de la población joven.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, así como con instancias académicas e internacionales para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y/o financiamiento a las acciones de promoción de la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

## Población Potencial

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- “Supervisores de Casos y Servidores Sociales/Voluntarios: 5,140,904 jóvenes entre los 18 y 29 años con educación superior concluida (Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía).
- Jóvenes usuarios del servicio de atención psicoemocional: 30,699,709 jóvenes entre los 15 y 29 años, residentes en México (Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

## Población objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- 20 Supervisores de Casos: jóvenes de entre 23 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de supervisión de casos de atención a la salud mental de las juventudes mexicanas.



- 300 Servidores Sociales y Voluntarias/os “Contacto Joven”: jóvenes de entre 20 y 29 años de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de atención a la psicoemocional de las juventudes mexicanas.
- Hasta 10,000 Usuarios: jóvenes entre 12 y 29 años que requieran atención a problemáticas de salud mental asociadas a la emergencia sanitaria por la epidemia provocada por el SARS-CoV-2.

### Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar

Tabla 29. Clave Padrón Único de Beneficiarios.

P.P	CLAVE P.U.B	Clave de Intraprograma
E016	0519	169

### Cobertura

Las acciones del Componente tendrán cobertura nacional con base a las postulaciones recibidas y la ubicación geográfica de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME–CAPA), los Centros de Integración Juvenil y los Centros Territorio Joven, atendiendo prioritariamente a adolescentes y jóvenes entre los 12 y 29 años.

### Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Instituto Mexicano de la Juventud brindará procesos de atención psicoemocional a personas jóvenes que presenten problemáticas de salud mental asociadas a la emergencia sanitaria derivada del SARS-CoV-2, a partir de un programa de acompañamiento emocional entre pares, es decir de joven a joven, a partir del uso de la plataforma U-Report de UNICEF, con mensajes uno a uno vía WhatsApp. Lo que representa:

- 20 “Supervisores de casos”
- 300 “Servidores Sociales y Voluntarias/os”
- 10,000 jóvenes atendidos a partir del servicio.
- 20,000 jóvenes alcanzados a través de materiales educativos distribuidos en diferentes plataformas de redes sociales.

## Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, priorizando municipios definidos como regiones de atención prioritaria de acuerdo con la emergencia sanitaria derivada del SARS-CoV-2.

## Operación del Componente

1. Capacitación en línea: Para brindar un servicio profesional, las y los participantes deberán cursar 75 horas de capacitación en línea a través de la plataforma Zoom, brindada por el IMJUVE, UNICEF, la Secretaría de Salud, el Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la UNAM, donde se abordaran los siguientes temas: perspectivas de juventudes y adolescencias, manejo de equipo de protección personal ante COVID-19, salud mental, primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis, identificación casos de violencias con perspectiva de género, intervención psicosocial, construcción de materiales psicoeducativos, autocuidado, entre otros.
2. Servicio de acompañamiento emocional en la plataforma U-REPORT- UNICEF: El servicio se ofrece a partir de la plataforma de U-Partners vinculado a U-Report. U-Partners es un sistema de administración de casos y mensajería que funciona a través de WhatsApp por donde las y los jóvenes que requieren apoyo psicosocial se conectan de forma gratuita y anónima con las y los participantes de la red. El servicio se activa cuando las usuarias/os envían la palabra CONTACTO por WhatsApp al +52 1 55 7211 2009. Un chatbot recoge los datos de registro y, posteriormente, se da seguimiento a su caso. Todo el caso se lleva de forma escrita a través del mismo número de WhatsApp. Los horarios de atención de la plataforma son de lunes a viernes de 10:00 a 14:00hrs y de 16:00 a 20:00hrs. Considerando que no es un servicio de emergencias el tiempo máximo de respuesta a las y los usuarios es de 24 horas.
3. Grupo de sensibilización y materiales educativos: Como parte de la red un grupo de las y los participantes construyen materiales psicoeducativos para informar a jóvenes y adolescentes sobre temas de salud emocional, además de medidas de autocuidado durante y después de la contingencia a través de páginas de redes sociales en las plataformas Facebook, Instagram, Twitter y Tiktok.

Las funciones según las figuras operativas son:

### Modalidad: Supervisores de Caso

- Acompañar el proceso de capacitación de los Servidores Sociales y Voluntarios.
- Planear y coordinar actividades de seguimiento de su grupo de supervisión.
- Brindar asesoría para atención de casos a sus supervisores.
- Apoyar a sus supervisados para resolver problemáticas asociadas a la atención de casos.
- Apoyar en el diseño de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas por su grupo de supervisados con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de los integrantes que conforman su grupo de supervisión.

### Modalidad: Servidores sociales y Voluntarios

- Asistir al proceso de capacitación en línea.

- Brindar atención psicoemocional a las y los usuarios que acceden a la plataforma Contacto Joven.
- Diseño, construcción de contenido y producción de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas.

**Tabla 30.** Conformación de grupos de supervisión

Descripción	Número
Unidades de Supervisión	15
Supervisoras/es de casos	20
Servidores Sociales y/o Voluntarios	300
Supervisoras/es de casos por Unidad	1
Servidores Sociales y/o Voluntarios por unidad	15

### Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá dos convocatorias de carácter público una para la modalidad de Supervisores de Casos y una para Servidores Sociales y Voluntarios “Contacto Joven”, las cuales serán difundidas a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

**Tabla 31.** Requisitos de elegibilidad de Supervisores de Casos

Criterio	Requisito
Edad entre los 23 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (escaneada por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> </ul>
Residir en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial, etc.).
Profesionales jóvenes que cuenten con Título y Cédula Profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines.	Documentos que acrediten, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula profesional</li> <li>• Título</li> </ul>
Especialización o estudios complementarios en alguno de los siguientes temas: Psicología clínica, salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), prevención y atención de consumo problemático de sustancias.	Documentos probatorios pudiendo ser: constancias, diplomas, cartas de recomendación académica, fotografías, certificaciones

Criterio	Requisito
Alto compromiso con el trabajo comunitario.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace: <a href="http://contactojoven.Imjuventud.gob.mx">contactojoven.Imjuventud.gob.mx</a>
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace: <a href="http://contactojoven.Imjuventud.gob.mx">contactojoven.Imjuventud.gob.mx</a>
Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, plataformas de trabajo a distancia).	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias</li> <li>• Certificados</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Historial académico</li> </ul>
No fungir cargo como funcionaria/o público.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>-No ser funcionaria/o público de carrera titular, ni eventual de primer nivel de ingreso.</li> <li>-En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado en el Programa.</li> </ul>
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>-No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal</li> <li>-En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</li> </ul>
No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> <li>-No ser beneficiario de programas sociales federales.</li> <li>-En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionada/o en el Programa.</li> </ul>
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. <ul style="list-style-type: none"> <li>-En caso de no contar con código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a></li> </ul>

**Tabla 32.** Requisitos de elegibilidad para Servidores Sociales y Voluntarios "Contacto Joven"

Criterio	Requisito
Edad entre los 20 y 29 años cumplidos a la fecha de registro	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE / CURP.</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> </ul>
Residir en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).



<p>Estudiantes de últimos semestres y/o egresados/ de las licenciaturas de Trabajo Social, Promoción para la Salud, Enfermería Comunitaria, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines.</p>	<p>Documentos que acrediten estudios de nivel superior, considerando los siguientes: Servicio Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historial académico que muestre la totalidad de créditos necesarios para el desarrollo del servicio social.</li> <li>• Voluntariado:</li> <li>• Historial académico (7mo-9no semestre)</li> <li>• Cédula profesional y/o Título</li> <li>• Carta de Pasante</li> <li>• Constancia 100% de créditos concluidos</li> </ul>
<p>Interés de Especialización</p> <p>Interés en especializarse en uno o más de los siguientes temas: salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), derechos humanos, prevención y atención de consumo problemático de sustancias, atención a adolescencias y juventudes.</p>	<p>Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace: <a href="http://contactojoven.Imjuventud.gob.mx">contactojoven.Imjuventud.gob.mx</a></p>
<p>Alto compromiso con el trabajo comunitario.</p>	<p>Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace: <a href="http://contactojoven.Imjuventud.gob.mx">contactojoven.Imjuventud.gob.mx</a></p>
<p>Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.</p>	<p>Llenar los cuestionarios alojados en el enlace: <a href="http://contactojoven.Imjuventud.gob.mx">contactojoven.Imjuventud.gob.mx</a></p>
<p>Técnicos</p> <p>Conocimientos en métodos de entrevista dirigida.</p> <p>Conocimientos básicos de intervención en crisis.</p> <p>Conocimientos básicos en procedimientos para referencia y contra referencia.</p> <p>Conocimientos básicos en el diseño y ejecución de programas educativos.</p>	<p>Curriculum vitae con documentos probatorios (constancias, diplomas, cartas de recomendación, fotografías, certificaciones).</p>
<p>Experiencia en trabajo con poblaciones en situaciones de alta vulnerabilidad.</p> <p>Experiencia en acciones de reconstrucción del tejido social y la cohesión comunitaria.</p>	





<p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</p>	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: -No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal -En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p>
<p>Estar registrado en la plataforma "Código Joven".</p>	<p>Acuse de la generación del Código Joven. -En caso de no contar con código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a></p>

### **Criterios de priorización**

- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación en el Programa Contacto Joven.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión.

### **1. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales**

Los seleccionados deberán entregar (presencialmente o por paquetería) al área correspondiente los siguientes documentos:

Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del Componente de Servicio Social en el Imjuve).

- CURP
- Copia credencial de elector (o de estudiante en caso de ser menor a 18 años).
- 2 fotografías tamaño infantil, B/N o color (recientes).
- Copia de acta de nacimiento.
- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social

El Componente de Servicio Social emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes. La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador.

### **2. Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas**





El Imjuve llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan Programas de Capacitación para el Trabajo o Becas Académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) para jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Las y los seleccionados deberán cubrir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.

El Programa emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

La o el becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó.

### **3. Voluntariado**

Una vez que se realice el proceso de selección, el Programa emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos. La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes.

#### **Registro de propuestas**

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

#### **Comité de selección**

Para ambas convocatorias será constituido un Comité de Dictaminación que estará integrado por 3 funcionarios del Imjuve, uno de los cuales fungirá como secretario técnico, 2 funcionarios de los Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud, 2 funcionarios del Departamento





de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma (UNAM) de México, 2 funcionarios de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), 2 funcionarios Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por invitación. El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

### **Atribuciones y funciones de los Integrantes del Comité de Dictaminación.**

1. Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación Programa E016 2020 del Imjuve.
2. Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
3. Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
4. Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

### **Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Selección**

1. Fungir como moderador y facilitador.
2. Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
3. Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
4. Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
5. Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

### **Proceso de selección**

1. La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
2. Se integra el Comité de Selección.



3. Se reúne el Comité de Selección para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
4. El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

### **Difusión de resultados**

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informarán a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, enviándoles vía correo electrónico una carta de aceptación del Componente.

### **Procesos de bajas y altas de las y los Supervisores de Casos**

En caso de baja por alguna razón fortuita o prevista, de algún Supervisor de Casos, se podrá realizar su sustitución considerando lo establecido por el Comité de Dictaminación. Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea que ésta haya sido una decisión por motivo propio o por resultado de abandono, incumplimiento o cualquiera de los elementos considerados en los apartados de “De la cancelación de apoyo del Imjuve” de cada respectiva convocatoria.

### **Baja temporal de las y los Supervisores de Casos**

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de “Causales de baja temporal y/o definitiva” y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

## **Derechos de las y los beneficiarios**

### **Modalidad Supervisores de Casos**

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.

3. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
4. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
5. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
6. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
7. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
8. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

### **Modalidad Servidores Sociales y Voluntarios “Contacto Joven”**

1. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
2. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
3. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
4. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
5. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
6. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
7. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

### **Compromisos de las y los beneficiarios**

#### **Modalidad Supervisores de Casos**

1. **Firma de una carta donde se comprometen a cumplir con las metas y las actividades asignadas.**
2. Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.



3. Cumplir única y exclusivamente con la supervisión de las y los servidores sociales y voluntarios asignados.
4. Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
5. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
6. Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
7. Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
8. Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante la supervisión de casos.
9. Integrar información derivada del trabajo de supervisión asignada, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
10. Apegarse al “Reglamento del Componente” el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación; así como de las presentes Políticas de Operación.
11. Sistematizar y generar informes por etapas de la operación del Componente, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
12. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
13. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
14. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
15. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
16. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa, al área correspondiente del Imjuve.
17. Entregar el informe final dentro del tiempo establecido.

### **Modalidad Servidores Sociales y Voluntarios “Contacto Joven”**

1. Firma de una carta donde se comprometen a cumplir con las condiciones del Componente.
2. En el caso del servicio social respeto al reglamento del mismo.
3. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el desarrollo del Componente.
4. Participar íntegramente en la capacitación.
5. Cumplir única y exclusivamente con el acompañamiento de los casos asignados.
6. Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos)





7. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
8. Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado.
9. Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante el acompañamiento de casos.
11. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
12. Conducirse con respeto a la diversidad y perspectiva de género.
13. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de las actividades del programa.
14. Hacer entrega de los reportes mensuales y trimestrales de avance.
15. Conformar y entregar el informe final dentro del tiempo establecido

### **Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo)**

#### **Modalidad Supervisores de Casos**

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Contar con 3 inasistencias o más sin justificar acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
3. Entrega incompleta o con baja calidad de dos informes mensuales, en situaciones especiales el área responsable del Imjuve, revisará cada uno de los casos y determinará el procedimiento a seguir.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Componente.
6. Faltas al reglamento del Componente.
7. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
8. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
9. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
10. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
11. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

#### **Modalidad: Servidores Sociales y Voluntarios “Contacto Joven”**

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.



2. Faltas al reglamento del Componente.
3. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
4. Solicitud manifiesta por escrito de la o el voluntario y/o servidor social.
5. Consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva durante el desarrollo de las actividades del Componente.
6. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
7. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en acompañamiento.
8. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte de la o el seleccionado imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.

### Características de los apoyos y proceso de entrega

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los beneficiarios que participen en la modalidad de Supervisores de Casos, de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

**Tabla 33.** Características de los apoyos supervisores de casos.

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega	Mínimo de horas de actividad por semana	Duración de la modalidad de participación
Supervisores de casos	\$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)	Mensual	30	3 meses

La liberación del apoyo mensual estará sujeta a la entrega de reportes de avances que cumplan con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve. La operación de este Componente está sujeta a los resultados de la evaluación mensual, así como de la suficiencia presupuestal del Imjuve en el Ejercicio Fiscal 2020.

### Etapas de ejecución del Componente

#### 1.- Diseño y difusión de convocatorias

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud será la encargada de construir las convocatorias que tendrán carácter público, asimismo se difundirá en los medios disponibles.

#### 2.- Registro de postulantes

La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de postulantes.

#### 3.- Dictaminación

Se conformará un comité seleccionador integrado por funcionarios de Imjuve y de la Secretaría de Bienestar con el objetivo de dictaminar a las postulaciones a partir de los criterios de selección.



Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de Dictaminación del comité y la decisión será inapelable.

#### **4.- Supervisión y seguimiento**

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, en colaboración con las instituciones participantes, realizará el seguimiento y la supervisión. Podrá consistir en reportes de participación y atención de los participantes, cédulas de satisfacción de las y los beneficiarios, memorias fotográficas, entre otros.

#### **5.-Evaluación**

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados en evaluación. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes mensuales que integren los resultados y cuantitativos y cualitativos y un informe final que integre un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.

#### **6.- Comprobación de Recurso**

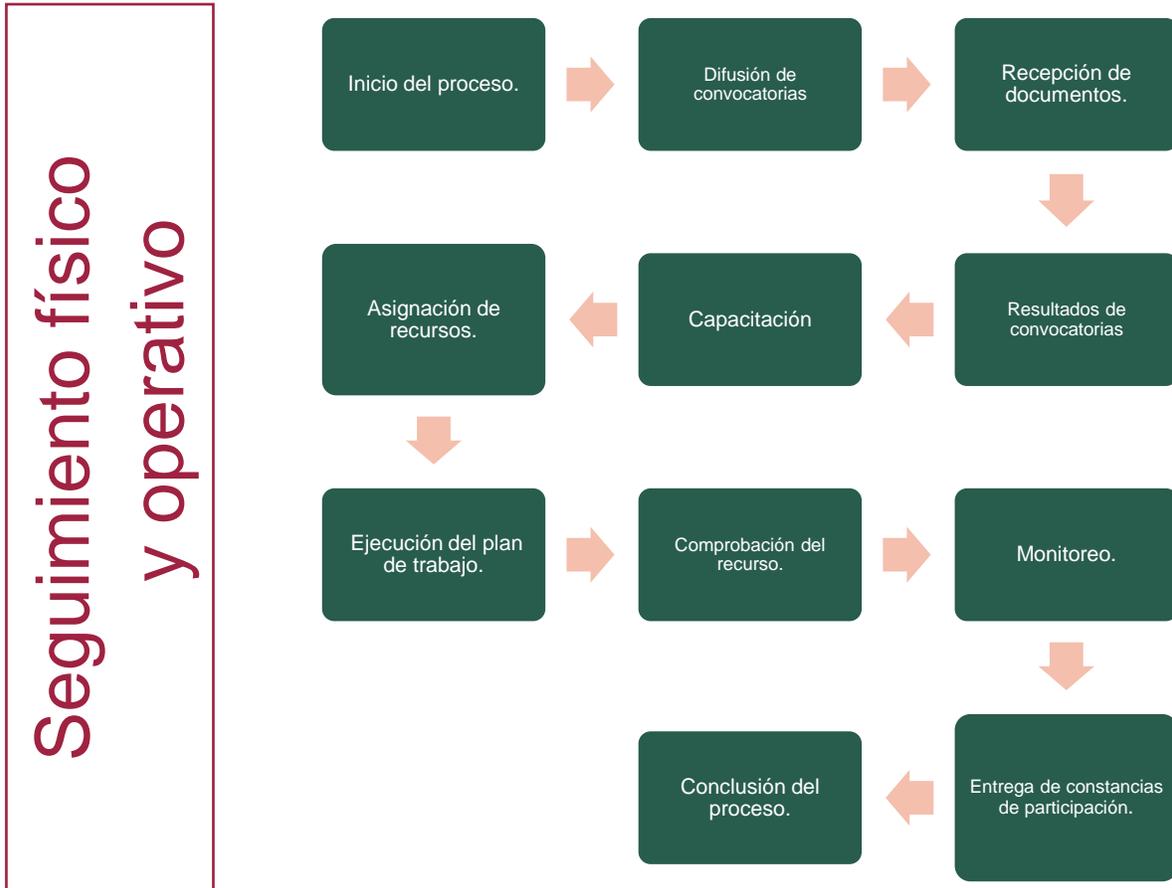
El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

#### **7.- Entrega de constancias de participación**

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.



### Diagrama de flujo





## Componente

Embajada del Color

## Área Responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

## Objetivo General

Promover la participación de las personas jóvenes a través del arte urbano mediante la creación y exposición de murales artísticos, que detonen el arte y la creatividad como reconocimiento al personal de salud y a los trabajadores que contribuyen en los hospitales en el combate de la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID 19).

## Objetivos Específicos

1. Incentivar la participación de las personas jóvenes para fortalecer su inclusión en la vida política, social, cultural y reforzar el sentido de identidad y pertenencia entre la comunidad y las juventudes.
2. Fomentar el arte y la creatividad entre las juventudes que encuentran un modo de expresión en el arte urbano.
3. Realizar un homenaje al personal de salud, trabajadores de hospitales y otros servicios que contribuyen en el combate de la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID 19) mediante la creación de murales artísticos.

## Población Potencial

Se conforma por 899,814 jóvenes entre los 18 y 29 años, desocupados, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 1T 2020).

## Población objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo:

- 30 jóvenes artistas entre 18 y 29 años con interés en desarrollar murales de arte urbano.

## Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a entidades y municipios prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

## Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Imjuve representa:





- Hasta 20 murales de arte urbano que se exhibirán cerca de hospitales COVID o de sitios con mayor afluencia de personas. Los murales deberán ser inéditos, originales y creados por jóvenes artistas.
- 30 jóvenes artistas que participan en la convocatoria Embajada del Color.
- 2 webinars realizados en una plataforma provista por el Imjuve para el fortalecimiento de habilidades y técnicas artísticas desde una perspectiva de juventud.
- Una red de jóvenes creadores de arte urbano embajadores de la juventud y del color.

### Alcance

La distribución de las y los beneficiarios será priorizada en los municipios señalados por la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria vigente, así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

### Operación del Componente

- El Instituto Mexicano de la Juventud publicará una convocatoria a nivel nacional dirigida a jóvenes de forma individual o dupla (máximo 2 jóvenes creadores por mural).
- Los participantes seleccionados recibirán dos webinars en una plataforma provista por el Imjuve de creadores de arte urbano para compartir experiencias, habilidades y técnicas artísticas.
- De manera simultánea al proceso de capacitación, las y los artistas seleccionados ejecutarán los murales artísticos de manera individual o en duplas con propuestas originales e inéditas.
- Los proyectos artísticos serán supervisados por el área responsable del Imjuve.

**Tabla 34.** Requisitos de elegibilidad de beneficiarios

criterio	Requisito
Edad entre 18 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial de cada uno de los integrantes, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar.</li> <li>• Pasaporte</li> <li>• Cédula profesional</li> <li>• CURP</li> </ul>
Comprobar residencia en territorio nacional	Comprobante de domicilio de cada participante no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Propuestas de ejecución de los murales *Los murales se ejecutarán de manera individual o en duplas de conformidad con	Formato de integración individual o dupla participante. (Modelo anexo en la convocatoria correspondiente).





Criterio	Requisito
los lineamientos establecidos en el apartado de Operación del Componente.	
Envío de un boceto del mural propuesto. *Las obras a realizar deben ser de autoría propia. No se aceptarán propuestas que posean derechos de autor, estén condicionadas al uso de licencia o sean marca registrada.	Propuesta de boceto de mural (Modelo anexo en la convocatoria correspondiente).
Contar con experiencia en acciones comunitarias y recuperación de espacios públicos a través del arte urbano.	Curriculum Vitae que incluya como anexo una carpeta digital de obras artísticas realizadas en espacios públicos.
No tener cargo como funcionario público.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los participantes en donde se manifieste: -No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. -En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado en el Componente.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud de cada uno de los participantes en donde se manifieste: -No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal -En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
Estar registrado/a en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven de cada uno de los participantes. En caso de no contar con Código joven tramitarlo en la siguiente liga: <a href="https://www.codicejoven.gob.mx/main/">https://www.codicejoven.gob.mx/main/</a>

**Criterios de priorización:**

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión.

**Proceso de selección de las y los beneficiarios**

El Imjuve emitirá una convocatoria pública que será difundida en su portal oficial, redes sociales, entre otros medios disponibles, en dicho mecanismo se indicarán los requisitos, la documentación



requerida, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios. Asimismo, se indicará el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

### **Registro de propuestas**

El registro de las y los jóvenes postulantes, se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Instituto Mexicano de la Juventud será el responsable informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

### **Comité de selección**

El Comité de selección será integrado por un secretario técnico quien será funcionario del Imjuve, tres representantes de diversas áreas del Instituto Mexicano de la Juventud, una representación de la Secretaría de Cultura y una representación de la Secretaría de Salud. El comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al setenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

### **Atribuciones y funciones de los Integrantes del Comité de Dictaminación.**

1. Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación del Imjuve Programa Presupuestario E016 “Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud” 2020.
2. Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
3. Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
4. Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los beneficiarios durante el desarrollo del Componente.

### **Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación**

1. Fungir como moderador del Comité de Dictaminación.
2. Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
3. Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores/as a las postulaciones evaluadas.
4. Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
5. Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

### **Proceso de selección**

1. Clasificación y validación de las postulaciones por parte de la Secretaría Técnica.
2. Instalación del Comité de Selección.
3. Sesión del Comité para validar de manera colegiada las postulaciones y las evaluaciones. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al setenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
4. El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del comité será inapelable.

### **Difusión de resultados**

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a los jóvenes beneficiados el resultado de la dictaminación, enviándoles vía correo electrónico una carta de aceptación del Componente.

### **Derechos de las y los beneficiarios**

1. Recibir un apoyo económico único de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos.
2. Recibir dos webinars en una plataforma provista por el Imjuve como parte de la capacitación recibida que incremente la amplitud de conocimientos y fortalezcan la formación en esta temática.
3. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.



4. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
5. Compromisos de las y los beneficiarios
6. Desarrollar un mural artístico por tiempo y obra determinada (Máximo dos meses) a partir de ser seleccionados en el Componente.
7. Apegarse al “Reglamento del Componente” el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación; así como de las presentes Políticas de Operación.
8. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Componente.
9. Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea en una plataforma provista por el Imjuve.
10. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
11. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
12. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
13. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa, al área correspondiente del Imjuve.
14. Entregar el informe parcial y final dentro del tiempo establecido que cumpla con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.

### **Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo de las y los beneficiados)**

1. Incumplir con los lineamientos marcados en las Políticas de Operación o en la convocatoria en cuestión.
2. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Componente.
5. Faltas al reglamento del Componente



6. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
7. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
8. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
9. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
10. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente

### Características de los apoyos y proceso de entrega

Se entregará un apoyo económico único a las y los jóvenes beneficiarios para la creación de murales artísticos de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

**Tabla 35.** Características de los apoyos

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega	Mínimo de horas de actividad por semana	Duración de la modalidad de participación
Por cada participante. En caso de duplas por cada integrante del equipo.	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Único pago	Por obra determinada	2 meses

La liberación del apoyo estará sujeta a la entrega de reportes mensuales y finales al cumplimiento de los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve. La operación de este Componente está sujeta a los resultados de la evaluación mensual, así como a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio Fiscal 2020.

### Etapas de ejecución del Componente

#### 1. Diseño y difusión de convocatorias

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud será la encargada de conformar la convocatoria que tendrán carácter público; así como de su difusión en la página oficial del Imjuve y a través de los medios disponibles.

#### 2. Recepción y dictaminación

La convocatoria especificará el procedimiento y la documentación requerida para el registro de postulantes. La publicación de los resultados estará validada a través de un Comité de Dictaminación.

### **3. Capacitación**

Proceso de capacitación virtual a las y los beneficiarios.

### **5. Ejecución del mural artístico**

La ejecución del mural artístico se realizará por un periodo de hasta dos meses, teniendo un seguimiento y evaluación mensual y final.

### **6. Supervisión y seguimiento**

La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud realizará el seguimiento y la supervisión. Podrá consistir en reportes de participación y atención de los beneficiarios.

### **7. Evaluación**

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de reportes mensuales que integren los resultados cuantitativos y cualitativos, así como un informe final que integre un análisis sobre el proceso e impacto de su producto final.

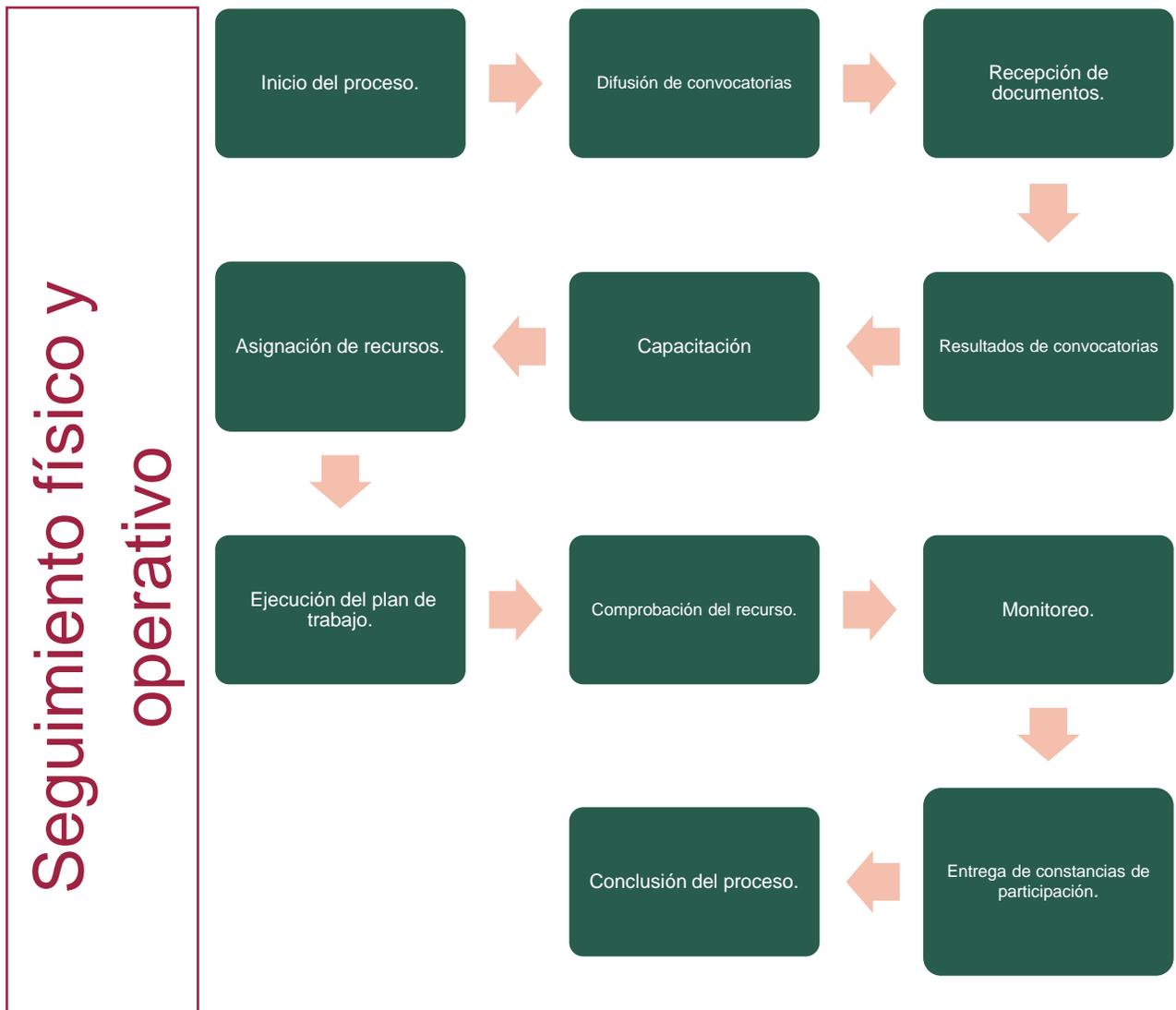
### **8. Comprobación de Recurso**

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

### **9. Entrega de constancias de participación**

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área responsable del Imjuve entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el transcurso de un año al finalizar su proceso.

## Diagrama de flujo





## **Evaluación**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se podrá evaluar la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados. Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por el área competente con la evaluación del Instituto en compañía de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Secretaría de Bienestar, conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx). Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por el área designada dentro del Instituto y en compañía de la DGEMPS.

## **Indicadores**

Los indicadores de Matriz de Indicadores para Resultados 2020 (MIR) del Programa serán reportados por el Instituto Mexicano de la Juventud en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) conforme a su frecuencia de medición y los plazos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **Avances Físicos y Financieros**

El Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), presentará ante su órgano de gobierno, a partir de la información que reporte cada una de las áreas responsables de los componentes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de la MIR 2020 y aquellos que el Instituto establezca.

## **Recursos no devengados**

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 07 de diciembre del 2020, deberán ser reintegrados inmediatamente al Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve),



para que éste realice en tiempo y forma su transferencia a la Tesorería de la Federación.

Este reintegro deberá ser notificado vía electrónica y oficio al Área encargada de la operación del componente con copia a la Dirección de Finanzas del Imjuve. En caso de que no se reintegre dentro de las fechas señaladas, el beneficiario deberá cubrir las cargas financieras determinadas por la Tesorería de la Federación.

### **Supervisión**

El Instituto Mexicano de la Juventud realizará visitas personalizadas a los municipios y entidades federativas que se adhieran al programa, con el objetivo de supervisar el correcto funcionamiento de éste y brindar acompañamiento y asesoría a las y los beneficiarios.

### **Auditoría, Control y Seguimiento**

Los recursos que el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, y en su caso por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoria que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta que quede totalmente solventado.

El área designada por el titular del Instituto podrá revisar en cualquier momento la documentación de las y los beneficiarios de este programa; así como solicitarles cualquier tipo de información, con la finalidad de tener los elementos necesarios para darle seguimiento al mismo.

### **Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios**

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que permite conocer de manera clara, ordenada, transparente e inequívoca el número total de sujetos beneficiados por los apoyos que otorga cada uno de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Bienestar, ya sea de manera directa o a través de sus organismos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas. En el caso del Imjuve, el PUB corresponde a las y los beneficiarios que reciben algún tipo de apoyo de los Programas Presupuestarios E016 y U008.

Los objetivos del PUB se enlistan en el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, entre algunos de los aspectos relevantes pueden señalarse: la homologación y simplificación de la operación de los programas de desarrollo social; el hacer eficiente el



otorgamiento de servicios y subsidios; la promoción de la corresponsabilidad por parte de las y los beneficiarios; o el obtener información para el seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo social.

El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

### **Instrumentos de captación de información socioeconómica**

El PUB se conforma como una base de datos con información socioeconómica de las y los beneficiarios proveniente de diferentes instrumentos de captación: de elaboración propia del Instituto. La elección del cuestionario se relaciona directamente con el tipo de beneficiario que recibe apoyo, para el caso del Imjuve, se especificará a detalle en la capacitación de cada componente el Padrón Único de Beneficiarios que deberá ser llenada y entregada en tiempo y forma por cada beneficiario.

### **Códice Joven**

La totalidad de beneficiarios de los componentes englobados en el programa E016 deberán ser registrados en la plataforma código joven, con la finalidad de que el Instituto pueda extraer reportes de los jóvenes que hacen uso del componente y esta información pueda ser analizada con el fin de mejorar los componentes para años posteriores.

### **Reporte de Información**

La periodicidad de los reportes de resultados y de padrones se establecerá de manera particular en la convocatoria de cada componente, siendo las y los beneficiarios los responsables de entregarlos en tiempo y forma y las veces que sea necesario para el cumplimiento de auditorías externas y/o mecanismos de control a los que estén sujetos.

Así mismo se solicitará al área operativa reportar mensualmente la operación del componente para identificar aspectos de mejora.

### **Consideraciones en la dictaminación**

Los comités dictaminadores de cada modalidad, cuando sea el caso, deberán de considerar en su ponderación para aprobar los proyectos un peso adicional si el proyecto dictaminado se desarrolla en alguna región de atención prioritarias una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y/o Plan sectorial de la Secretaría de Bienestar u algún otro que haya sido utilizado en la planeación de los objetivos, metas y planes del Instituto Mexicano de la Juventud.





## **Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social**

El programa deberá sujetarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y difundir acciones necesarias para la correcta operación de la Contraloría Social, bajo el Esquema y Programación Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) validados por la Secretaría de la Función Pública y siguiendo los procedimientos establecidos en la Guía Operativa.

Para ello, el Imjuve elaborará los siguientes documentos, que sirven de marco para las actividades de los Comités de Contraloría Social:

- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)

Se promoverá la participación de la población juvenil beneficiaria del Programa Presupuestario E016, a través de la integración y operación de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, las áreas normativas y ejecutoras del programa deberán sujetarse al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Se les invitará a las y los beneficiarios del Programa Presupuestario E016 a formar parte de los Comités de Contraloría Social y, en el caso de aceptar, recibirán la capacitación e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento. Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de hombres y mujeres.

### **Transparencia**

El Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), publicará las presentes políticas en su página de internet y serán enviadas por medios electrónicos a las Instancias Estatales

de Juventud de todo el país, para que sean puestas a disposición de la población juvenil, a fin de que sea informada del modo en que éstas operarán.



### **Perspectiva de Género**

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género, para lo cual podrá identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

### **Enfoque de Derechos Humanos**

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Políticas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo y visibilizando a las y los jóvenes con alguna discapacidad, tomando en cuenta sus particulares condiciones, necesidades y posibilidades, contribuyendo así a la generación de conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen el respeto a los derechos humanos.

### **Inclusión de los pueblos indígenas**

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas jóvenes de los pueblos indígenas, contribuyendo con acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

### **Inclusión de las personas con discapacidad**

El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

### **Vinculaciones**

Los componentes que integran el Programa Presupuestario E016 generarán vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, sector privado y Organizaciones de la Sociedad Civil para su contribución y participación en las acciones que se deriven de este.



## Quejas y denuncias

Cada componente contará con los mecanismos para la comunicación con el fin de obtener sugerencias e incluirlas en los programas como construirla en un plan de mejora continua.

Las y los beneficiarios podrán presentar en cualquier momento en las oficinas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), o en la Secretaría de la Función Pública, sus quejas, sugerencias o denuncias acerca del funcionamiento de este Programa con el fin de contribuir a elevar su eficiencia.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán: vía personal, presentándose en las instalaciones del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), ubicado en Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael; México, Ciudad de México, C.P. 06470. Por teléfono al número 5515 00 13 00 extensión 1390.





**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



[gob.mx/imjuve](https://gob.mx/imjuve)